



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JESÚS MA. MORENO IBARRA.

SECRETARIOS: DIPUTADA IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO Y DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ.

Presidente: Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Gracias Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 35 Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada María de la Luz del Castillo Torres, por motivos de salud justifico su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **catorce horas con treinta y tres minutos**, del día **14 de diciembre** del año 2016.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente. **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 14, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en la sesión pública ordinaria el día 12 de diciembre del presente año. **Quinto.** Elección de la diputación permanente que fungirá durante el primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura. **Sexto.** Correspondencia. **Séptimo.** Iniciativas. **Octavo.** Dictámenes. **1.-** Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por



el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral. **2.-** Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 5 del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia de desindexación del salario mínimo. **3.-** Dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas de la Ley Reglamentaria para Establecimiento de Bebidas Alcohólicas y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. **4.-** Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2017. **5.-** Dictamen con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2017. **6.-** Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. **7.-** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. **8.-** Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de El Mante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. **9.-** Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. **10.-** Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. **11.-** Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. **12.** Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos de municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. **13.-** Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2017. **14.-** Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos ordenamientos de la Legislación Estatal en materia de desindexación del salario mínimo. **15.-** Dictamen de Decreto mediante el cual se reforma a la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, fracción IV del artículo 32 BIS de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, así como el párrafo 2 del artículo 5 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **16.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **17.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del municipio



de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2016. **18.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia las Iniciativa de Propuestas de Tablas de Valores Unitarios para el ejercicio fiscal 2017 presentadas por los municipios de Rio Bravo y San Nicolás, Tamaulipas, el 27 de octubre del actual. **19.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se reforma las fracciones IV y V y se adiciona la VI al artículo 111 de la Constitución del Estado de Tamaulipas. **20.-** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado para que informen con asuntos relacionados con su desempeño. **21.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual deben comparecer ante esta soberanía el Secretario General de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública ambos del Estado, para que informen, porque ha sido ineficaz el Gobierno del Estado para garantizar la Seguridad de los tamaulipecos. **22.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual debe comparecer ante esta soberanía el Titular del Ejecutivo para informar el motivo por el cual no se continuo con el Convenio de Seguridad, realizado con la Secretaria de la Defensa Nacional a fin de garantizar mayor seguridad a los tamaulipecos. **23.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para el establecimiento de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas. **24.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo, para exhortar respetuosamente a los 43 ayuntamientos para el establecimiento de una plataforma electrónica donde la ciudadanía consulte si su colonia o barrio ha recibido obras de infraestructura urbana como son pavimentaciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y remodelación de espacios con el propósito de generar observatorios ciudadanos por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas. **25.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual respetuosamente se solicita al Secretario de Finanzas de nuestro Estado para que comparezca ante esta Soberanía e informe detalladamente sobre el actual estado de las finanzas de Tamaulipas. **26.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Tamaulipas con pleno respeto de la división de Poderes exhorta al titular de la



Secretaría de Seguridad Pública, al Procurador de Justicia en el Estado y a las autoridades municipales en la materia, refuercen las estrategias y la política en materia de seguridad a fin de obtener los resultados que los ciudadanos exigen en este rubro. **27.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona al artículo 115 la fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. **28.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente, la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona a los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. **29.-** Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de deudores alimentarios incumplidos. **Noveno.** Asuntos Generales. **Décimo.** Clausura de la sesión y del primer período del primer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo LXIII-2, del 3 de octubre del actual, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre del presente año** implícitos en el **Acta número 14**.

Secretaria: Buenas tardes, a petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre** del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el Acta Numero 14, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 12 de diciembre del año 2016, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con Fundamento en los artículos 22, parrado 1 inciso c) y 112, párrafo 1 y 2 de la Ley



sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en Vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Órgano Parlamentario, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: El sentido de su voto Diputada Mónica González García, gracias.

Presidente: Ha sido cerrado el registro de votación y con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia convoca a los integrantes de esta Legislatura para que propongan candidatos para la elección de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud del inminente conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de esta Legislatura, resulta preciso aprobar la integración de la Diputación Permanente, que habrá de fungir durante el próximo período de receso, en ese tenor, en términos de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política local y 53 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados Carlos Alberto García González como Presidente, Teresa Aguilar Gutiérrez y Alejandro Etienne Llano como Secretarios, Carlos Germán de Anda Hernández, José Ciro Hernández Arteaga, Rafael González Benavides y Oscar Martín Ramos Salinas, como Vocales y Carlos Guillermo Morris Torre, Issis Cantú Manzano y Humberto Rangel Vallejo, como Suplentes de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el primer período de receso del primer año de ejercicio constitucional de esta LXIII Legislatura. Cabe señalar que formulo esta propuesta tomando en consideración



que los legisladores propuestos poseen la capacidad suficiente para garantizar la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado durante el período de receso. Atentamente su servidor Víctor Adrián Meraz Padrón, es cuanto Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, el Legislador Víctor Adrián Meraz Padrón, propone a los Diputados Carlos Alberto García González, como Presidente; Teresa Aguilar Gutiérrez, Alejandro Etienne Llano, como Secretarios; Carlos Germán De Anda Hernández José Ciro Hernández Arteaga, Rafael González Benavides, Oscar Martín Ramos Salinas, como vocales y Carlos Guillermo Morris Torre, Issis Cantú Manzano y Humberto Rangel Vallejo, como Suplentes del órgano legislativo de referencia.

Compañeros Legisladores, recibida la propuesta esta presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo.

Al efecto esta presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañeros Legisladores, esta presidencia solicita a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez, que en términos del artículo 114, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, procederé a recoger votación correspondiente exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora colocada en esta Mesa Directiva, una vez que sean llamadas por lista.

Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Issis Cantú Manzano.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.



Diputado Rogelio Arellano Banda.
Diputada Nancy Delgado Nolazco.
Diputada Nohemí Estrella Leal.
Diputado Alejandro Etienne Llano.
Diputado Carlos Alberto García González.
Diputada Irma Amelia García Velasco.
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.
Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.
Diputado Clemente Gómez Jiménez.
Diputado Rafael González Benavides.
Diputada Mónica González García.
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.
Diputado José Ciro Hernández Arteaga.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.
Diputada Susana Hernández Flores.
Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.
Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.
Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.
Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.
Diputado Humberto Rangel Vallejo.
Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.
Diputado Glafiro Salinas Mendiola.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.
Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.
Y la de la voz Teresa Aguilar Gutiérrez.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta del Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, por unanimidad; en tal virtud, esta Presidencia declara electos a los Diputados **Carlos Alberto García González**, como Presidente, **Teresa Aguilar Gutiérrez**, **Alejandro Etienne Llano**, como Secretarios, **Carlos Germán de Anda Hernández**, **José Ciro Hernández Arteaga**, **Rafael González Benavides**, **Oscar Martín Ramos Salinas**, como Vocales, y **Carlos Guillermo Morris Torre**, **Issis Cantú Manzano** y **Humberto Rangel Vallejo**, como Suplentes, respectivamente, de la Diputación Permanente que habrá de fungir



durante el primer período de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.

En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto por el artículo 18 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarías **Irma Amelia García Velasco** y **Teresa Aguilar Gutiérrez**, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 92, recibida el 9 de diciembre del actual, remitiendo acuerdo aprobado por ese Congreso, mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se refrende, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, una inversión comparable a la del 2016, en cuanto a los recursos del Fondo Metropolitano asignado a las zonas metropolitanas de la Ciudad de León, La Laja-Bajío, Moroleón-Uriangato y La Piedad-Pénjamo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, oficio número 1226-AF27/16, remitiendo acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que de manera responsable, recupere y asigne recursos al Programa Nacional de Prevención del Delito y en general a los programas para promover la cultura de la paz, legalidad y respeto a los derechos humanos. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Comuníquese de recibido y agradézcase la información.

Secretaria: De la Legislatura de Jalisco, oficio número 811-LXI-16, remitiendo Punto de Acuerdo por el que se le gira atento y respetuoso oficio al Ciudadano Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de que analice y considere tener a bien, reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y crear la Secretaría del Deporte, llevando a cabo las modificaciones necesarias en las leyes y reglamentos para su adecuado funcionamiento. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Jalisco, oficio número 831-LXI-16, remitiendo Punto de Acuerdo por el cual se le hace un respetuoso exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a efecto de solicitar su valioso apoyo para que reconsidere en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, la afectación menos posible para el ramo de turismo y los programas y acciones que dependen del mismo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Comuníquese de recibido y agradézcase la información.

Secretaria: De los integrantes de la Comisión de Gobernación de este Poder Legislativo, oficio fechado el 13 de diciembre del año en curso, por medio del cual con fundamento en los párrafos 1 y 2 artículo del artículo 41 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, solicitan a esta Presidencia de la Mesa Directiva, requerir nuevamente la información solicitada mediante el Punto de Acuerdo LXIII-26, a la Alcaldesa del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en virtud de que la información hecha llegar no fue cumplimentada. Es cuanto Diputado Presidente.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con relación al oficio de referencia, esta Presidencia con fundamento en los párrafos 1 y 2 artículo del artículo 41, Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, ésta Presidencia tiene por recibido el oficio y anexo remitidos por la Comisión de Gobernación, por lo que con relación a éste planteamiento, me permito refrendar en éste mismo acto la solicitud objeto de éste asunto, e instruyo a los C.C. Licenciados Sebastián Quintero García y Manuel Alejandro Tijerina Lavín, servidores públicos adscritos a la Unidad de Servicios Parlamentarios de



este Congreso para que se sirvan a notificar a la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el presente acuerdo por medio del cual se le solicita el informe requerido.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, se consulta, si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para dar a conocer una exposición general de los presentados en sentido procedente, del paquete económico y de las Leyes de Ingresos Municipales, y así proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Secretaria: El sentido de su voto Diputado Rogelio Arellano, gracias

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por unanimidad. En tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Rafael González Benavides** para dar a conocer una exposición general del Dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la**



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

Diputado Rafael González Benavides. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Con el permiso de la Mesa Directiva a continuación me permito exponer ante este Pleno Legislativo una síntesis del asunto que nos ocupa, a fin de hacer de su conocimiento la exposición de motivos del Dictamen respectivo a los artículos 107 y 123 de la Constitución Política. En principio la Minuta sometida a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura, tiene como propósito trasladar la competencia de las Juntas de Conciliación para conocer y resolver las controversias en materia laboral al Poder Judicial de la Federación y a los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas, así mismo se pretende fortalecer la función conciliatoria en los asuntos de trabajo, a través de los centros de conciliación, los cuales deberán ser la primer instancia para resolver los conflictos laborales, cual permitirá tener una Justicia más pronta y expedita que cumpla de manera eficiente con las necesidades de la justicia laboral, asegurando en todo momento la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores, por otro lado, se propone la reconfiguración de las funciones del registro de las organizaciones sindicales y de los contratos colectivos de trabajo como una competencia federal, finalmente esta acción legislativa pretende adoptar medidas para garantizar la libertad de negociación colectiva y la expresión personal libre y secreta de la voluntad de los trabajadores para la elección de sus dirigentes, su participación en los procesos de suscripción y registro de contratos colectivos de trabajo y la resolución de conflictos entre sindicatos. En ese sentido, coincido con el iniciador de esta acción legislativa que refiere hoy en día las bondades con las que fue diseñado el sistema de justicia laboral en México se han agotado, en la realidad, las representaciones de trabajadores y patrones no actúan con un ánimo de generar una real justicia social, se ha perdido el carácter tutelar del derecho procesal del trabajo en un gran porcentaje de actuaciones, se da paso a la corrupción en perjuicio tanto de los trabajadores como de los empleadores. En tal virtud, ante las exigencias de contar con instituciones de justicia que brinden mayor certeza jurídica, considero necesario realizar la reformas expuestas en la Minuta que nos ocupa, así mismo, quiero mencionar que la relación entre el gobierno federal, los estados y los trabajadores y empleadores del país es una correlación sólida, sustentada en la confianza, en el diálogo, en el conceso, en el acuerdo y respaldada por los mejores intereses de México. Por lo que este órgano legislativo debe ser partícipe de una reforma constitucional que mejore la eficiencia de la justicia laboral, respaldando y salvaguardando los derechos humanos de los trabajadores, los



cuales sin duda son eje fundamental para la estabilidad y el desarrollo económico de nuestro país, con base en lo antes expuesto, me pronuncio a favor de consolidar la autonomía y eficacia en la impartición de justicia, dando inicio a uno de los cambios más importantes y trascendentales que tendrá la Carta Magna en materia laboral, por lo que solicito su apoyo decidido para votar a favor del sector laboral que exige y requiere de mejores condiciones de vida, asumiendo nuestra responsabilidad de establecer las bases jurídicas idóneas que les garantice mejores condiciones de vida sociales. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: En qué sentido Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores, señoras y señores. Nuestra Constitución fue de las primeras en incorporar como derecho social todas aquellas prerrogativas inherentes a la clase trabajadora, al establecer en el artículo 123 que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Al efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social del trabajo conforme a la ley. El citado precepto constitucional es el pilar del derecho laboral del cual emana la Ley Federal del Trabajo que regula las relaciones laborales, así como los derechos y obligaciones del patrón y trabajador, de igual modo dicho ordenamiento jurídico establece el derecho procesal del trabajo y designa como autoridad competente para dirimir los conflictos obrero patronales a las Juntas de Conciliación y Arbitraje. La impartición de justicia en materia laboral ha sido objeto de innumerables críticas, ya que el sistema encargado de garantizar este importante derecho humano está en manos de órganos dependientes del Poder Ejecutivo, que sin ser jueces llevan a cabo actos materialmente jurisdiccionales. La actividad en la Junta de Conciliación y Arbitraje por lo general es lenta a la integración y resolución de las demandas laborales en muchas de ellas su personal carece de instrucción jurídica y a través de los años han incrementado



los índices de corrupción de las mismas. Las modificaciones que en materia laboral nos hace llegar la Cámara de Diputados pretende fortalecer el sistema de impartición de justicia a fin de que sea equitativo de fácil acceso y que no sea costoso para el trabajador, transfiriendo la función jurisdiccional de las Juntas de Conciliación y arbitraje a los Poderes Judiciales de la Federación y los Estados respectivamente. Bajo este contexto, consideramos que es de sumamente necesario que en nuestro país existan jueces laborales para que en la función jurisdiccional en esta materia sea competencia del órgano creado constitucionalmente para tal efecto. De esta forma avanzamos trascendentalmente la impartición de justicia en materia de conflictos obrero-patronales. Asimismo, la Minuta enviada por el Congreso Federal prevé reformas en materia de huelga, solución de conflictos entre sindicatos y diversas disposiciones para garantizar de forma más amplia los derechos colectivos de los trabajadores. Todo esto con la finalidad de buscar un mejor equilibrio en beneficio de sus derechos sociales. Es por eso que, en virtud de todos y cada una de las diferentes bondades contempladas en las reformas de la Constitución contenidas en el Dictamen que nos ocupa, respetuosamente nos permitimos exhortar a votar en favor de la misma. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores al no haber más participaciones esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de



la República, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Issis Cantú Manzano**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo sexto del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de desindexación del salario mínimo.***

Diputada Issis Cantú Manzano. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios que nos acompañan, público en general. Como es del conocimiento público el día 27 de enero del año en curso, el Congreso de la Unión, aprobó reformas al artículo 26 de la Constitución de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, señalando lo siguiente: El organismo calculará en los términos que señale la Ley, el valor de la unidad de medida y actualización que será utilizado como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, en ese tenor el artículo 4° transitorio de la reforma constitucional antes descrita precisa que, a más tardar en un año, se debe eliminar las referencias del salario mínimo, por lo que en tales circunstancias y con la finalidad de armonizar las disposiciones del orden local con la del orden federal, resulta necesario reformar la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y posteriormente llevar a cabo las reformas conducentes en todo el ordenamiento jurídico de todo el Estado, en materia de desindexación del salario mínimo, eliminando el término salario mínimo y sustituirlo por el de unidad de medida y actualización (UMA), en ese tenor por disposición constitucional y técnica el Congreso del Estado, debe de reformar toda su legislación con la finalidad de incorporar a la unidad de medida y actualización, como instrumento de la desindexación y actualización de los montos, para el cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes del Estado, dando con ello certeza jurídica a los habitantes de Tamaulipas, por lo que en tales circunstancias pido su voto a favor del Dictamen. Gracias es cuanto.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen ***que se ha dado cuenta.*** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general.**



¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Carlos Alberto García González**, para dar a conocer una exposición general del Paquete económico y el sentido en que son presentados los dictámenes correspondientes a este Pleno.



Diputado Carlos Alberto García González. Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados a nombre de los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y con fundamento en el artículo 102 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado de Tamaulipas me permito presentar y fundamentar los 3 dictámenes que conforman el paquete económico del Estado para el ejercicio fiscal 2017 que envió el Ejecutivo a esta soberanía en tiempo y forma el pasado 10 de diciembre, el paquete económico de 2017 está integrado por las iniciativas de miscelánea fiscal y de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, por lo que hace en primer lugar la propuesta de miscelánea fiscal reforma diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Tamaulipas, por lo que hace a la Ley de Hacienda para el Estado esta iniciativa es la más amplia y propone cambios importantes en el sistema tributario local con la finalidad de que el Estado cuente con la solvencia financiera suficiente para cubrir su gasto, en relación al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, se propone que el propietario de un vehículo que desee registrarlo en el Estado solo pague la parte proporcional de este impuesto siempre y cuando haya pagado en el Estado de procedencia, disposición que estimamos resulta viable ya que contribuye a ejercer un control integral de los vehículos tanto para los fines fiscales como de propiedad y seguridad, en materia de derechos que son los servicios que presta el Estado en materia administrativa se proponen diversas precisiones y ajustes para el cobro de ciertos derechos, en cuanto a los derechos a cargo del Instituto Registral y Catastral del Estado se propone las siguientes modificaciones: **1.** Se ajusta el cobro del servicio de expedición de copia certificada en función al número de copias, se agrega el derecho de 6 unidades de media y actualización que son 438 pesos con 24 centavos para el servicios de antecedentes registrales e índice de titulares de personas físicas y/o morales, se precisa que el cobro de algunos derechos se debe efectuar por cada finca se agrega el derecho de 5 unidades de medida por búsqueda de testamento se precisa que el cobro es por el servicio de inscripción, de rectificación o aclaración de documentos por 7 UMAs se regula la inscripción de contratos de arrendamiento como dato y promesa de compraventa, otro derecho que se modifica es relativo al control vehicular a fin de precisar el termino de discapacidad para efectos del control vehicular y se detallan las características que deben de reunir los solicitantes, así mismo se propone la homologación de los derechos por la expedición de licencias sanitarias a 8 UMAs que son 584 pesos con 32 centavos y esto reduce el costo de la expedición del certificado de salud para los manejadores de alimentos, en la Comisión también



consideramos procedentes estas modificaciones en razón de que convergen con los principios de equidad y proporcionalidad fiscal así como con la técnica legislativa en cuanto a estructura y contenido para efectos del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado se propone un incremento en la tasa del 1% para quedar en 3% y se reincorpora al sistema tributario local el conocido impuesto sobre hospedaje con una tasa del 2% para la presentación de servicios de hospedaje, el otorgamiento de albergue y cualquier otro servicio de naturaleza análoga, ambos cambios impositivos tienen el propósito de fortalecer la estructura fiscal del Gobierno del Estado que como ustedes saben tiene de objeto central de mantener y fortalecer los programas relacionados con la seguridad ciudadana y el bienestar social dentro de los principios de austeridad y obviamente también de disciplina financiera, en consecuencia en la dictaminadora las mayorías consideramos que es una medida viable ante la necesidad de robustecer las fuentes de ingresos propios de una manera sólida y permanente, finalmente se hace diversas modificaciones a la Ley para modificar la referencia de salario mínimo para la de unidad de medida y actualización a fin de atender el mandato constitucional sobre la desindexación del salario mínimo, en lo concerniente a la reforma al artículo 34 de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento que Expiden Bebidas Alcohólicas este tiene el objetivo de facilitar el funcionamiento de los negocios, en la comisión consideramos muy permitente la incorporación de la opción de solicitar por internet u otro medios la renovación de la licencia para el año próximo a fin de facilitar este trámite para los contribuyentes, en cuanto a la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, consideramos que es acertada en virtud de que busca elevar las participaciones hacia los municipios que les corresponde por los ingresos obtenidos del impuesto sobre tenencia y se fija en un porcentaje de 37% de lo que se recaude por este rubro en lugar del 20% que señala la ley vigente. En segundo lugar, Me quiero referir a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado para el ejercicio fiscal del 2017 que es el ordenamiento fiscal que establece la fuente de ingresos a través de los cuales el estado habrá de percibir los recursos necesarios para solventar las actividades del poder público a favor de todas las familias tamaulipecas. El Ejecutivo señala que la estimación de ingresos para el próximo año se elaboró tomando en cuenta parámetros y las condiciones que permean en el panorama económico, no solo para nuestro estado sino en el país. Desde hace tiempo como ustedes saben hay una baja sensible en los precios del barril de petróleo que impactan de manera negativa las finanzas públicas. También para el año próximo, se espera una menor tasa de crecimiento para la economía mexicana, y otros riesgos latentes que puedan incidir en el comportamiento de la economía mexicana como un menor crecimiento en la economía norteamericana o una mayor volatilidad en los mercados financieros



internacionales. Todo lo anterior afectará desafortunadamente a los ingresos tanto de la federación y por ende las participaciones federales para nuestro estado. Ante este panorama el Ejecutivo propuso una miscelánea fiscal que busca no solo aumentar la recaudación, sino también ampliar la base de contribuyentes, a través de una eficiencia recaudatoria. Lo que permitirá distribuir de una manera más justa y equilibrada la carga fiscal entre todas y todos los ciudadanos. Con base a lo anterior, el Ejecutivo estima ingresos fiscales propios en el orden de los 5,242 millones 500 mil 872 pesos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Lo que representa un incremento del 7.32% en términos reales con respecto a los ingresos aprobados para el ejercicio fiscal del 2016. En cuanto a los ingresos federales, el Ejecutivo estima que ascenderán en un monto de 41,086 millones 977 mil 553 pesos, esto es un incremento del 2.17% en términos reales. Esto se compone de 18,159 millones 429 mil 785 pesos por concepto de participaciones, determinados con las fórmulas y variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, 19,788 millones 79 mil 525 pesos por aportaciones federales, montos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación para el año próximo y de 3,139 millones 468 mil 243 pesos por convenios, que representan ingresos por otros recursos federales que provienen de programas y reasignaciones en la esfera federal del gobierno. En suma se estima un total de ingresos del orden de 46,329 millones 478 mil 425 pesos, esto es un incremento marginal de 2.73% en términos reales. En virtud de lo anterior en la comisión consideramos que la iniciativa de Ley de Ingresos es realista a la situación del entrono macro económico del Estado, y está apegada a los criterios de disciplina financiera y presupuestaria, a fin de otorgar el soporte financiero para el cabal cumplimiento de las funciones del gobierno del estado. Finalmente el proyecto de decreto del presupuesto de egresos para el 2017, como ustedes saben, es el instrumento jurídico contable y de política económica que especifica el monto y el destino de los recursos que el gobierno del estado ejercerá el próximo año para atender las demandas de las y los tamaulipecos. Del análisis que efectuamos del presupuesto, los integrantes de la comisión consideramos que otorga un especial apoyo a las políticas y programas de bienestar social que contribuirán a combatir las causas estructurales de las violencias que son detonadoras de la problemática que tenemos de inseguridad. Asimismo en el capítulo de participaciones y aportaciones se incluyen los recursos que le corresponden a los municipios mediante asignaciones del fondo de aportaciones para infraestructura social municipal y del fondo para el fortalecimiento de los municipios, además de las participaciones federales. Reconocemos que se continúa trabajando en el rubro de inversión pública con la federación y los municipios del estado, a efecto de coordinar esfuerzos para que el ejercicio de los recursos que fomenten el



desarrollo de las regiones y la generación de empleo bien remunerado. Además es de señalarse que la mayoría de los rubros del presupuesto muestran una postura conservadora y con variantes insignificantes en sus montos, en relación a las partidas aprobadas para el ejercicio fiscal en curso. Otro aspecto a destacarse es el compromiso del gobierno del estado con la transparencia y la rendición de cuentas. Ya que señala que pondrá a disposición de la población toda la información que se genere con motivo de la aplicación de los recursos públicos. De igual manera también debemos hacer un reconocimiento al compromiso del gobierno del estado de destinar cada vez mayores recursos a las acciones y funciones encaminadas a preservar la seguridad ciudadana y a la impartición de justicia, así como a la promoción turística y la infraestructura también turística de Tamaulipas. Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la comisión, resolvimos que eran de aprobarse estas tres iniciativas que integran el paquete económico del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2017. Por su atención muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas*. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Secretaria: Como dice Diputado.

Presidente: Ahorita estamos en lo General Diputada.

Secretaria: Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

Presidente: Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

Presidente: Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, ¿Va a reservar en lo general? Ahorita estamos en lo general.

Secretaria: En lo particular Juan Carlos Córdova Espinosa.



Presidente: Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Secretaria: En lo general.

Presidente: Va a participar, ¿En lo general? Sobre que, perdón.

Secretaria: A favor.

Presidente: Tiene el uso de la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Secretaria: En lo particular va a participar. Gracias Diputada.

Presidente: Entonces no.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, tenemos ya el registro de 3 Diputados. Diputado Presidente para darles el uso de la palabra.

Presidente: ¿Sobre qué artículo Diputada?

Presidente: Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

Presidente: Si ahorita seguimos con el procedimiento.

Presidente: Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Sobre que artículos.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Artículo 42.

Presidente: 42, muy bien.



Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Ahí se escucha, 42 al 49 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.

Presidente: ¿Alguien más?

Secretaria: Diputado Juan Carlos.

Presidente: Sobre que artículo Diputado.

Presidente: Alguien más

Secretaria: Diputado Juan Carlos y la Diputada Ana Lidia.

Presidente: Se le concede la palabra al Diputado Carlos Alberto García González para hablar en lo general. Son integrantes de la Comisión, ahorita vamos a proseguir con lo particular.

Diputado Carlos Alberto García González. Es en lo general Diputada.

Presidente: Si es en lo general, si por nada.

Diputado Carlos Alberto García González. Con el permiso de la Presidencia, Diputados y Diputados, quisiera en lo general dar la postura del Partido Acción Nacional, en lo que refiere el impuesto conocido sobre nómina de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. El Ejecutivo Estatal con un sentido de alta responsabilidad y compromiso con las y los tamaulipecos, envió a este Congreso un paquete económico que reconoce tres aspectos importantes para su integración. El primero un entorno macroeconómico incierto para el próximo año. Segundo, una reducción importante en el gasto federal destinado al Estado y una posición financiera complicada de las finanzas públicas del Estado de Tamaulipas, como todos sabemos la economía nacional ha crecido a menos de lo esperado y esto afecta negativamente la recaudación nacional y las finanzas públicas, aun, y cuando hemos dicho que el Estado recibirá mayores recursos por concepto de participaciones y aportaciones federales, esto, créanmelo no compensa de ninguna manera la reducción en más de 4 mil millones de pesos que dejara de recibir el Estado por el recorte que se realizó en el Presupuesto Federal a los programas de Infraestructura carretera en materia de salud, agricultura, obras públicas, por mencionar algunos, no nos engañemos, hay una afectación real a las finanzas del Estado, que el Gobierno de una manera responsable está tratando de



compensar con ingresos propios, de acuerdo con las proyecciones fiscales, el próximo año caerá la recaudación estatal en casi un 10 % y la razón son dos efectos; El primero, se espera un baja sensible en el cobro de los derechos de control vehicular efecto que se presenta el año posterior a un programa de emplacamiento. Segundo, adicionalmente este efecto tiene un impacto en la eficiencia recaudatoria del Estado, que es un componente como todos ustedes saben esencial para calcular las participaciones federales de ramo 28 que nos corresponden como Estado. Esto es, una menor recaudación local significaría también, menores participaciones federales, en consecuencia, sino modificamos nuestro sistema tributario local, dejaremos de recaudar por lo menos 600 millones de pesos, y bueno, hay que compensar ese desbalance o las consecuencias se van a resentir no solo en las finanzas del Gobierno Estatal, sino también en las Haciendas Municipales, en la medida que elevemos la recaudación Estatal, estaremos elevando también las participaciones hacia todos los municipios de nuestro Estado y de lo contrario las Haciendas Municipales tendrían para el próximo año una reducción sustancial e irreversible en sus ingresos. Otro aspecto a considerar es que los ingresos del impuesto sobre la nómina, ya están comprometidos, es decir el 75 % de lo que se capta por este impuesto se destina al pago de la deuda que se contrajo en el 2009 por 6 mil millones de pesos, y que vamos a terminar de pagar al menos hasta el 2029, esto significa que el impuesto sobre nómina no llega a las arcas del Estado, el Gobierno en realidad no cuenta con esos recursos, esta deuda restringe la disponibilidad de ingresos propios y tiene atadas una buena parte de las finanzas públicas del Estado, los gobiernos y lo tengo que decir, anteriores del PRI, nos endeudaron, sin claridad y nunca supimos en realidad en que se gastaron ese dinero, al respecto lo quiero recordar que en aquel momento en efecto Acción Nacional. Es la Ley de Hacienda.

Presidente: Es la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Hacienda.

Diputado Carlos Alberto García González. Diputada si quiere hacer una pregunta la puede hacer, pero no me puede interrumpir Presidente, discúlpeme.

Presidente: Está hablando sobre el tema Diputada, no ha lugar su intervención. Prosiga Diputado.

Diputado Carlos Alberto García González. Muy bien, no entiendo por qué no quiere que hable del tema, pero lo voy a volver a decir. Muy bien. Haber antes de la interrupción les estaba comentando que en los Gobiernos del PRI nos endeudaron sin claridad y nunca supimos en verdad en que se gastaron el dinero,



al respecto les quiero recordar que en aquel momento Acción Nacional avalo la contratación de esa deuda en razón de las necesidades presupuestarias que tenía el Estado, en aquel momento y que el proyecto de Decreto señalaba claramente que estos recursos se destinarían a ciertos proyectos de infraestructura económica, sin embargo, pese a ese acuerdo político en el 2007 el partido en el poder, el PRI, decidió de manera unilateral el destino de esta deuda sin el consentimiento de los otros partidos políticos y lo más triste, de la sociedad Tamaulipeca. Es por lo anterior que el Ejecutivo se vio ahora regresando a estos momentos en la necesidad de someter a la consideración de este Congreso un incremento del 1% a la tasa del impuesto sobre nómina para fijarla en el 3%. Cabe señalar que esa tasa es igual a las que aplican otros Estados del País, tales como los vecinos de Nuevo León y Veracruz, también Puebla, Chihuahua y el Estado de México. Es mentira que el Impuestos Sobre la Nómina disminuya la competitividad, la atracción de inversiones y la generación de empleos en el Estado, según el doing business, Puebla y el Estado de México a pesar de este impuesto han avanzado en la competitividad local, Puebla del 2009 al 2016 paso del lugar 28 al 4° lugar, en el caso del Estado de México Gobernado por su partido subió de 29 al 2° lugar a nivel nacional, cobrando el impuesto sobre nómina. Es, créanmelo, imprescindible que nuestro Estado incremente sus fuentes de financiamiento para poder hacer frente a los compromisos tanto sociales como económicos, tenemos la oportunidad histórica de revertir la tendencia desaseada que haya imperado en los últimos sexenios que es la contratación de más deuda pública que solo compromete los recursos del Estado y lo más triste el futuro de nuestros hijos y a lo mejor hasta de nuestros nietos. Consideramos que con el incremento del Impuesto Sobre Nómina podríamos recaudar 880 millones de pesos de acuerdo con las estimaciones del Ejecutivo Estatal, 660 millones de pesos solo por el incremento del impuesto y 220 millones por la eficiencia recaudatoria del Fisco Estatal. Estos recursos se van a destinar ahora si con transparencia y para programas y acciones en materia de seguridad y también por ponerle un ejemplo para reclutar más policías para fuerza Tamaulipas y para capacitarlos como Dios manda. Tamaulipas como ustedes saben tiene un déficit de casi 8000 elementos en su policía estatal. Así mismo se destinarán recursos para la compra de armas, de chalecos antibalas, de vehículos, de cámara de seguridad y como les decía, para tener más elementos y reforzar la vigilancia y combate al delito, urge hacerlo Compañeros Diputados. Por todo lo anterior es que los Diputados de Acción Nacional votaremos a favor de esta propuesta para avanzar hacia el fortalecimiento de nuestra hacienda local a fin de contar con los recursos presupuestarios propios de una manera, como les decía, permanente. Muchas gracias por su atención a todas a todos. Es cuanto Señor Presidente.



Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, para participar en lo general de las reformas de Ley de Coordinación Fiscal.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras y quienes aquí nos acompañan. Hemos estudiado y hemos seguido con mucha atención lo que en este momento nos ocupa, yo hasta hace muy poco tiempo supe de ese infame endeudamiento que seguramente si no estuvieran cautivos esos porcentajes ahorita no estaríamos hablando de incrementarlo, entonces como es posible que quienes vieron y permitieron haya sucedido dicen y a lo mejor no viene aquí, es sin ánimo de ofender, pero dicen que quienes hayamos sido testigos de lo que sucedió de lo que afecto y no hayamos dicho nada cuando nos vayamos al cielo nos va a decir Diosito “perro porque no ladraste”, a mí no me lo crean pero si lo dicen, entonces hubo ese momento y hubo ese infame endeudamiento y ahorita porque requerimos, porque esta ese 1.75% del cual no se dispone, que esperanzas no lo puedo entender pero bueno, no me vaya a regañar aquí la compañera Copitzi y me diga que me salgo del tema, el tema ahorita es el impuesto a la tenencia, yo creo que estamos aquí todos para hablar, quiero decir de este impuesto que a mi juicio es una propuesta necesaria, es una propuesta solidaria con los tamaulipecos, nos hemos enfrentando, nos estamos enfrentando en los municipios, tanto en los municipios como en los Estado con una realidad, con una realidad que no lleva a ver deudas, que no lleva a ver infraestructuras prácticamente destruidas porque al menos si dijeras me endeude pero miren están resueltos los problemas de las ciudades, estar resuelto todo, pero no está resuelto ahorita lo tenemos como un problema latente, sin embargo aún y con esta necesidad de recursos lo que se está pensando para lo que corresponde al impuesto de la tenencia es algo justo, las medidas que se toman en este paquete económico son medidas responsables, medidas que permitirán al Estado continuar con su funcionalidad sin desatender las necesidades sociales y buscando siempre medidas justas para los contribuyentes, en este caso no podemos olvidar que lo del municipio y el Estado enfrentan deudas y compromisos que han sido adquiridos con anterioridad y debemos garantizar para ellos una fuente de ingresos pues de lo contrario colapsarían, no podemos ignorar el hecho que hubo una asignación federal, una disminución para Tamaulipas un decremento más de 4 mil millones de pesos por concepto de aportaciones federales lo que se traduce en un 10% menos de ingresos para los municipios afectando así, su gasto capacidad de ejercicio y operación, pese a este golpe



buscamos encontrar esquemas que permitan seguir obteniendo ingresos sin lastimar los bolsillos de los contribuyentes pero dejar sin ingreso al Estado y municipios sería absolutamente irresponsable y contra el interés público pues es labor de todos desde sus trincheras proveer de herramientas del Estado para que pueda ejercer sus funciones básicas, resulta importante mencionar que atendiendo a un principio de justicia y para proporcionar mayores herramientas a nuestras demarcaciones territoriales ahorita hablaba ya de las necesidades tan imperantes que imperan en nuestros municipios, está establecido el 37% del cobro por concepto de tenencia se repartirá entre los municipios, este año va a disminuir el ingreso de la tenencia por las bondades que se piensa aplicar en ellas y aun con esta disminución en el 2016 , estamos hablando de un 21% de disminución menos el 37% que se va para los municipios, a su vez en aras de apoyar a los tamaulipecos se generaran mecanismos de subsidio al impuesto de la tenencia para que los propietarios de modelos del 2011 y anteriores tengan un descuento del 100% o lo que es lo mismo no pagaran tenencia quedan exentos del pago de tenencia, también se reduce el lapso de años por los cuales se cobrara tenencias, sobre un vehículo hasta este año eran 10 años el pago de la tenencia o hasta 10 años, ahora será de hasta 5 años, porque digo de 5 años porque ya no estaremos utilizando el valor factura, si no que estará actuando se estará depreciando la unidad cada año por lo cual costara menos, tendremos casos como los vehículos, si un vehículo nuevo ahorita cuesta 270 mil pesos y va excede los 250 mil, pagará un año, pagará lo que corresponde por excederse a lo exento que son 250 mil pero con la depreciación, por el siguiente año ya no pagará o sea no será los 5 años, si de los que les estamos hablando por eso decimos es hasta 5 años, son 250 mil pesos o menos lo que no causa pago de tenencia para personas física o moral, que no tenga fines de lucro, asimismo se habrá para aquellos que rebasen los 250 mil pesos, personas físicas un subsidio del 30% en el pago de la tenencia al pagarse en los primeros 6 meses un subsidio del 30%, a su vez buscamos que todos los deudores, todos quienes deban el impuesto de la tenencia en ejercicios anteriores, se les descuenta del 100% de intereses recargos y se les dé un 20% también de descuento, de igual forma se estará otorgando de manera general un descuento del 100% a quienes acumularon multas, recargos, actualizaciones o cargos por gasto de ejecución y cobranza, durante los ejercicios del 2012, el mayor número de vehículos o las personas que se verán más beneficiadas podríamos decir es esas personas que pertenecen a una casi pulverizada clase media, en la clase media podemos decir que es la clase media baja, la clase media, la clase media alta y algunos que ya, que ya no llegaron ni a la clase media baja, las condiciones están difíciles ellos serán muy beneficiados con este



programa que se piensa instrumentar con el apoyo de todos nosotros. Es cuanto señor Presidente muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros, con el debido respeto que todos ustedes me merecen, si hace rato intervine este fue precisamente porque el tema importante de esta sesión, creo que es el análisis y aprobación del Dictamen de la Ley de Ingresos y Egresos del próximo año, seamos serios apliquémonos a legislar por las cosas que nos interesan en este momento y más adelante compañeros si quieren en asuntos generales o en otras sesiones debatimos todos los temas que gusten de partidos, de deudas, y los que ustedes quieran porque la verdad en estos momentos el plazo que la ley nos impone y la obligación con la ciudadanía, ya vence próximamente, no queramos levantar una cortina de humo para esconder lo que realmente se está haciendo porque por principio de cuentas se está incrementando en un 50% el impuesto sobre nómina, que pague el sector productivo principalmente pero también lo pagan los Gobiernos, las OPDES, los órganos autónomos, las Universidades y todo empleador de sector público, y en momentos en los que se tendrían que ofrecer incentivos de empleos y la productividad y solamente para decirles que como estuve leyendo todo lo que decían las noticias me puse a investigar que se había hecho porque al igual que ustedes yo no estuve en esa Legislatura, donde se aprobó por unanimidad ese crédito en el 2007, el catorce de diciembre del año 2007 y me llamó mucho la atención ver que se hicieron grandes obras, como el gran parque cultural de la reserva ecológica del cielo, los hospitales nuevos que hoy disfrutan Nuevo Laredo, Matamoros, Valle Hermoso, Ciudad Victoria, Mante, Libramientos, Bulevares, la Universidad Tecnológica, Nuevos COBATS, el magnífico Recinto Ferial del que hoy disfrutamos y muchas cosas como el Archivo Histórico de Tamaulipas, pero lo que más me llamó la atención compañeros es que gracias a ese endeudamiento ese dinero se utilizó según lo que dicen la Ley en las páginas que revise es este digno Recinto del Congreso que hoy estamos disfrutando yo creo que debemos agradecerse los a esos Gobiernos, que en conjunto porque así como hoy nosotros estamos aprobando una Ley de Ingresos y Egresos, ellos en su momento bajos su circunstancias así lo hicieron, yo lo único que quiero terminar diciéndoles es que un Gobierno tiene 3 caminos que puede seguir el primero de ellos es pedir préstamos, endeudar al Estado cada quién lo determinará, el segundo subir impuestos, que es lo que se quiere hacer en esta ley completamente recaudadora



y el tercero es apretarse el cinturón, compañeros yo me apretaría el cinturón para ayudar a los tamaulipecos. Muchas gracias es cuanto Presidente.

Presidente: Tenemos registro en lo particular de la Diputada Mónica González, del Diputado Anto Adán Marte Tovar García, del Diputado Juan Carlos Córdova, alguien más quisiese registrarse, en lo particular, en lo general, se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Muy bien muchas gracias, aclarando que puedo subir las veces Presidente que estime para defender los dictámenes porque soy el Presidente de la Comisión de Finanzas, por eso. Quiero nada más hacer referencia a lo del famoso crédito y aquí hay muchos compañeros de los medios que han estado viendo esa nota, ya lo dije de manera muy velada, en la intervención que tuve sobre el Impuesto sobre de Nómina pero sabe qué y lo digo para todos, déjenme y lo explico con bolitas y palitos sí. A ver en el 2007 el 15 de diciembre mediante Decreto de la Quincuagésima Novena Legislatura, la 59, de este Honorable Congreso, se autorizó al Gobierno del Estado de Tamaulipas del PRI, efectivamente contraer deuda, se acordaran que aquel tiempo fue el problema de la burbuja hipotecaria en Estados Unidos y que hubo un problema de crisis a nivel mundial, nada más porque tenemos memoria, ahí le va, y lo que se le autorizo fue que emitiera documentos bursátiles por hasta 9 años por la cantidad efectivamente de 6 mil millones de pesos. Estableciendo que eso es lo que ahorita nos está impactando de manera negativa, que el 75% de la recaudación del Impuesto sobre Nómina se fuera a pagar el Capital y los intereses de esa deuda, la verdad a un precio carísimo, yo preferiría estar en la antigua cede del Congreso que estar aquí, porque todavía esto lo van a pagar mis hijos, los hijos de todos ustedes. Y como repito, como el crédito se fue a más años a lo mejor hasta nuestros nietos. Y déjenme también les aclaro para que se contrajo o para que se autorizó ese financiamiento, se hizo una lista de obras divididas en infraestructura para el desarrollo de la frontera norte, por favor tomen nota si, seguridad urbana en la zona conurbada del sur del Estado, comunicaciones y vialidades, impulso a la actividad económica aunque suene medio ambiguo pero pues fue hace como 10 años, para preservar el legado ambiental para Tamaulipas y por último y esto si es importante también, elevar los servicios públicos para la productividad. Eso y lo digo públicamente lo aprobó la bancada del PAN de esa Legislatura, porque, porque había transparencia, era muy claro en que lo iban a gastar no en todo lo que ahorita dijo una compañera aquí que era de chile, de tomate y de manteca, de todo. Un año y medio después el 3 de junio, por favor tomen nota porque todo, esto de hecho ya ahorita me voy a permitir, fui con un Notario aunque tengo un



amigo de notario pero aquí están las actas certificadas, aquí están, y cualquiera de los medios si las quieren están a su disposición. Año y medio después ya en otra Legislatura en la Sexagésima, en la 60, este Honorable Congreso puso de nuevo a consideración modificar el decreto que les acabo de decir del 2007, y fíjense lo que pusieron eh, que aquí está la clave de todo, ampliando el tiempo del financiamiento de un plazo de 9 años que originalmente se había aprobado a 30 años, al mismo tiempo modificaron el artículo 2° donde se contenía el listado de obras, como les dije ahorita de todos esos temas que estaban etiquetados y lo cambiaron el texto y le pusieron así: Obras incluidas en el Programa Estatal de Infraestructura 2008-2010, o sea para lo que se le antojara al Gobernador que estaba en turno, de su partido del PRI. Ante tal suceso y perdón que suene ya como una historia pero lo tengo que decir porque si no luego confunden a la opinión pública, los Diputados de Acción Nacional en esa Legislatura hicieron mención en este Pleno Legislativo que estarían de acuerdo con la aprobación de ese decreto, porque, porque siempre fuimos una oposición responsable, ahora no somos oposición, pero sí éramos responsables, que espero que también los que están ahorita lo sean. Que estaríamos de acuerdo siempre y cuando se señalará con claridad y se incorporará el listado de obras que se iban a destinar a esos recursos, tal y como lo contemplaba el decreto anterior que les dije de la 59 en el 2007 inclusive se propuso que si surgía alguna otra obra prioritaria en este mismo Congreso se la aprobábamos, no había ningún problema y que creen, la propuesta fue rechazada por la mayoría de los Diputados del Partido Revolucionario Institucional a pesar de señalarse como se expuso en el decreto inicial que el objeto específico de la estrategia de financiamiento referida era para complementar las inversiones necesarias para llevar a cabo acciones de infraestructura, describiéndose de manera clara, los distintos proyectos a los que se destinarían los recursos que se obtuvieron mediante el ejercicio de la autorización solicitada. De hecho y porque todavía me queda tiempo, quedan 9 minutos. Me voy a permitir dar lectura a los fragmentos de la intervención del Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas del Partido Acción Nacional que se encuentra en el Acta que aquí está a su disposición del pasado 3 junio del año 2009, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hemos analizado a conciencia el Dictamen que están sometiendo a votación y hemos concluido después de haber hecho un análisis y en forma pormenorizada de los siguientes elementos, verdaderamente estamos convencidos de que cuando existe una situación de crisis financiera global, nacional y estatal, como la que estamos viviendo, regrese al 2009 verdad, el mejor elemento para detonar el crecimiento de la economía es la inversión pública, por eso nuestro voto y eso es lo que platicaba con un compañero en el sentido general fue a favor, y lo que



dijeron en aquel tiempo es de que estaban de acuerdo que se hicieran todas estas obras de infraestructura para detonar el empleo, el crecimiento, ya que en Tamaulipas, y que Tamaulipas siguiera siendo competitivo. Lo que dice textual el Diputado dice: El punto clave en el cual no, no, no, estamos de acuerdo, perdón decir tres veces no aquí, señalan que obras específicas a realizar al Gobierno del Estado en obras de infraestructura porque estaba muy abierto, consideramos que en aras de la transparencia, se deben señalar la obra específica que se va a realizar, el monto de esta obra y la fecha de ejecución porque hemos visto en otros actos que bajo el concepto de obras de infraestructura se realizan muchas otras obras que no van directamente a la gente, no privilegian la salud, ni la seguridad de la gente, sino que se invierten otros elefantes blancos, fíjate que visión de los Diputados del PAN en el 2009 ya sabían lo que venía, lo que en aquel tiempo no había tanta inseguridad pero bueno, entonces ya para concluir el fragmento del Diputado Casillas, por eso consideramos vital, importantísimo, necesario todo esto le puso, que es este artículo 2 se señalen en forma pormenorizada que obras son las que se van a realizar, cuál es su monto estimado y cuál es su fecha de ejecución, hay termina ya el fragmento, si, a continuación el Diputado Presidente allá en el 2009 somete a votación la propuesta presentada con el artículo reservado declarando para tal efecto abierto el sistema electrónico de datos igual que ahorita por un minuto a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido del voto y la propuesta de reserva del PAN, para que hubiera transparencia en ese recurso, pues la voto el PRI en aquel tiempo en contra fueron 23 votos en contra, 6 votos a favor de la Transparencia, o sea lo que pide el PAN y hubo 2 abstenciones, aquí está el registro de votación, si, esto es en lo general a favor, pero como no escucharon los Diputados del PRI en aquel tiempo, pues entonces se hizo la reserva y aquí está el registro de votación, donde está en contra, si, entonces nada más para aclarar eso porque en la Comisión de Finanzas dijeron que había salido por unanimidad, pues si, si salió, pero ahorita seguramente ustedes también se van a reservar algún artículo no, bueno, pos allí es donde ustedes van a fijar su postura, Acción Nacional lo hizo, sí, pero bueno le sigo, ahora y bueno lo digo con mucho respeto, lo que pretenden algunos Diputados no dije todos del PRI es tratar de sesgar la verdad histórica de lo que aconteció en este mismo Congreso, si, pues eran las administraciones pasadas quienes eran enemigos y despilfarro dieron la espalda a los tamaulipecos y no pudieron avanzar como decían ellos, no pudieron avanzar más ni construir el Tamaulipas fuerte que tanto pregonaban, si, hoy por hoy, exigimos que nos ayuden para dar marcha a tras a la opacidad con la que se ha conducido algunos gobiernos anteriores, y así encontrar cada peso, sí que se estuvo gastando, de hecho, yo haría la pregunta ¿Dónde quedó todo ese dinero?, a la mejor algunos



piensan que esto es el inicio eh, no a lo mejor ahorita estamos hablando aquí en este Congreso de verdades históricas, que nos siguen doliendo, nos van a doler a lo mejor hasta el 2029 o al 2039, porque el crédito se puede ampliar otros 10 años eh, a lo que voy, no confundamos a nadie, si hubiéramos tenido gobiernos honestos, no tendríamos ahorita que estar incrementando impuestos, es cuanto señor Presidente.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 42 al 49 y 52 de la Ley de Hacienda, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobada el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, representantes de los medios de comunicación. En virtud de que la reserva fue del artículo 49 y 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, nada más para efectos de estar todos en coordinación a que se refieren estos artículos, el 49 es el incremento del 2 al 3% de impuesto sobre nóminas y en el 52 en la fracción II, inciso d) se elimina la extensión a las Asociaciones Civiles que imparten Educación en cualquiera de sus niveles y que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial y



con Planes de Estudio autorizados por las autoridades competentes y las Federales por cooperación. Las Diputadas y los Diputados del PRI, votaremos en contra del aumento del impuesto sobre nóminas, porque, por que afectara la generación de nuevos empleos y la conservación de los existentes, por que disminuye la competitividad y la economía en general, porque es lesivo para las personas que arriesgan su capital y el de sus familias, por que castiga a las micro, a las pequeñas empresas que con gran esfuerzo han llegado a la formalidad, por que castiga a los contribuyentes más cumplidos, porque es manifiesto el reclamo de los empleadores de no haber sido escuchados, porque al haber menos empleo, se incrementan los riesgos de seguridad pública, por que desalienta a los jóvenes emprendedores, porque estamos del lado de los comerciantes, del lado de los industriales, del lado de los profesionistas que generan empleo para su comunidad, por que incrementa el costo de la educación al grabar a las asociaciones civiles dedicadas a este importante labor y por qué, porque nos comprometimos aquí, al legislar con responsabilidad en favor y de cara a la sociedad, no es necesario ser un experto para entender la magnitud del impacto que tendría este aumento en la economía de los tamaulipecos, basta con verlo en los Medios de Comunicación para constatar la desaprobación de esta medida por parte de quienes generan el empleo. Diputadas y Diputados, sabemos por qué lo hemos escuchado, que en el fondo, muchos de ustedes están en contra de este aumento de impuesto, por eso los invito a votar con conciencia, sin presiones, por el contrario, votar en beneficio de los representados que los eligieron, en este momento, tenemos la oportunidad de defender los intereses de quienes con su voto confiaron en todos nosotros, seguramente para sacar adelante el incremento, van a utilizar la mayoría numérica que se tiene aquí, así como la utilizaron en la Comisión para expedir el Dictamen, pero tendrán que asumir los costos políticos y legislativos de esta decisión, el día de hoy se están cuestionando decisiones que se tomaron legislaturas pasadas, en un futuro van a cuestionar la decisiones que tomemos en esta legislatura, y me pregunto yo, que pensara su representados, cuando vean que ustedes votaron a favor de un incremento de impuestos y afectaron su bolsillo y el de sus familias, respetuosamente compañeros y compañeras, los exhorto a decidir su voto en favor del empleo, en favor de la competitividad en favor de las economías de las familias tamaulipecas, sin afectar el sustento de quienes luchan por sacar adelante su pequeña o gran empresa, los exhorto a decir no al aumento del impuesto sobre nóminas. Compañeras y compañeros, la Diputación solo dura 3 años, pues la responsabilidad que tenemos ante el pueblo dura toda la vida. Es cuánto.



Presidente: Me voy a permitir a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez, que lea el artículo número 107 del párrafo 2 de la Ley del Congreso.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. El artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, establece, párrafo 2, el planteamiento de adiciones o reformas deberá formularse por escrito previa exposición por parte de su autor de los motivos y fundamentos que lo sustenten. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Diputada Mónica González García, lo trae usted por escrito. No trae propuesta.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados; amigos de los medios de comunicación; distinguidas personalidades que hoy nos acompañan de diferentes organismos, amigas y amigos todos. Considero que el acuerdo gubernamental que se ha ventilado en la prensa y en algunas redes sociales para otorgar estímulos fiscales al pago de la tenencia se ha quedado corto. Lo que esperaba la ciudadanía era la derogación inmediata de este impuesto, reconozco que sería un avance, el contar con estos subsidios que se han anunciado, pero le solicito de una vez más a nombre del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos apoyen para eliminar de una vez por todas este impuesto, que ya no se cobra en muchos estados del país, que pone en desventaja competitiva a nuestro estado y lastima la economía familiar de muchos tamaulipecos que realizan un esfuerzo para cumplir los pagos mensuales de los créditos adquiridos para un automóvil y para poder transportarse dentro de nuestro estado. No olviden que en la pasada legislatura fue una propuesta de los Diputados del Partido Acción Nacional, la eliminación de este impuesto y la respuesta del Ejecutivo fue generosa al subsidiar en el 2015 el pago de la tenencia a vehículos con un costo menor de 200 mil pesos. Y en el 2016 aumentó el subsidio a los autos hasta con un valor de 250 mil pesos. Los Diputados priistas consideramos que el próximo paso debe de ser la eliminación de la tenencia para este 2017, démosle un regalo de navidad a muchos tamaulipecos. Como legisladores no olvidemos el compromiso con nuestros representados, es verdad que es un estímulo y este estímulo que ha señalado el Ejecutivo va a ayudar a los tamaulipecos. Sin embargo creo que debemos de observar el círculo virtuoso que se generaría al retirar en definitiva la



carga de la tenencia vehicular. Es momento de las realidades en el ejercicio del servicio público. Es momento de legislar por causas justas para los tamaulipecos, los invito a ser congruentes con lo que se hace, honrar la palabra empeñada en campaña es honrarnos a nosotros mismos. Por eso compañeros Legisladores, los convoco a anteponer el interés de los tamaulipecos, a privilegiar el ahorro de las familias de nuestro estado. Ciertamente representará un máximo esfuerzo en las aplicaciones de los recursos públicos. Sin embargo estoy convencido que Tamaulipas bien vale este gran esfuerzo. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo LXIII-4, esta presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minutos a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Presidente: Se solicita al área de servicios técnicos que vuelvan abrir el tablero por favor porque no se registró la votación.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido aprobados por 25 votos a favor, 10 votos en contra de los Diputados Juan Carlos Córdova Espinosa, Nancy Delgado Nolzaco, Alejandro Etienne Llano, Irma Amelia García Velasco, Rafael González Benavides, Mónica González García, Susana Hernández Flores, Copitzi Yesenia Hernández García, Carlos Guillermo Morris Torre y Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García, esta es la votación de los artículos reservados para que queden en términos propuestos, a falta de propuestas.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2017.*** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por



los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

A favor o en contra Diputado, alguien más en lo general.

No habiendo más solicitudes está Presidencia declara cerrada la lista de oradores por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estás no deben de exceder de 15 minutos y se instruye a Servicios Parlamentarios instalar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Germán de Anda Hernández.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández. Con su permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, buenas tardes señores de los medios de comunicación, público asistente, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Recientemente iniciamos un cambio político en Tamaulipas. La alternancia política ha permitido que como Estado apreciemos en su justa dimensión los rezagos que debemos abatir, los retos que debemos asumir, y las necesidades sociales prioritarias que debemos de atender. Ello entraña un compromiso responsable e impostergable para quienes representamos a las instituciones del Estado. Tamaulipas requiere de una estrategia económica solidaria, que brinde prioridad a los rubros más sentidos de nuestros representados. Por ello, sin duda, consideramos que la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del próximo año, cumple con la necesidad de garantizar el soporte financiero que se requiere para un gasto público sostenible, eficiente y transparente. Se trata de una Ley de Ingresos que, si bien es cierto, contempla variantes en sus fuentes tributarias, también lo es que refrenda el otorgamiento de subsidios en impuestos y derechos en favor de los que menos tienen y de la clase media. Este ordenamiento fiscal refleja el esfuerzo por mitigar los efectos adversos de la inseguridad pública y por impulsar a la vez el crecimiento económico del Estado. Aún y cuando se diga que la deuda pública en Tamaulipas es manejable, debemos reconocer que somos una entidad federativa sumamente endeudada, hipotecada y saqueada por las pasadas administraciones. Por eso es que esta ley constituye la plataforma para que a pesar del escenario adverso, podamos iniciar la reconstrucción de Tamaulipas, y así responder y atender las legítimas



aspiraciones de la sociedad. Como sabemos, el estimado de ingresos que se tiene previsto por el impuesto sobre nómina, es de 880 millones de pesos, y habrá de destinarse prioritariamente a los renglones de seguridad pública y bienestar social. Esto se verá traducido, de acuerdo a los temas prioritarios que ha anunciado el Gobierno del Estado, en el reclutamiento de 1400 policías estatales y 200 ministeriales, lo que representa un costo de aproximadamente 28 millones de pesos, en la etapa de capacitación de las referidas policías estatales, más lo relativo a los elementos ministeriales. Cabe señalar que existe un déficit de 7 mil elementos en la policía estatal que urge atender para poder afrontar con mayor eficacia a la delincuencia. Así también se pretende ampliar el programa de la policía de proximidad en los principales municipios del Estado, en aras de prevenir los delitos de robo a comercios y domicilios particulares que se multiplicó enormemente durante el pasado sexenio. Por cierto, recientemente se inició ya con este programa en Ciudad Victoria y en el puerto de Tampico. Es necesario además pagar las cuotas de los convenios con las fuerzas armadas para contar con su valiosa presencia en nuestro Estado. Se necesita también reconfigurar las estructuras administrativas de la misma Procuraduría General del Estado, y capacitar al personal de la misma para poder atender eficientemente los requerimientos del nuevo sistema de justicia penal. En el ámbito del bienestar social se tiene previsto implementar espacios de convivencia, programas de apoyo de empoderamiento a las mujeres e impulso a la inserción de los jóvenes al desarrollo productivo, por citar sólo algunas de las metas anunciadas ya por el Gobierno del Estado, con el único fin de restablecer la paz social y el crecimiento económico. De ahí la importancia de aprobar esta Ley de Ingresos y refrendar nuestro apoyo institucional al Gobernador del Estado, a fin de que cuente con los elementos necesarios que le permitan llevar a cabo éstas y otras prioridades políticas en favor de los tamaulipecos. Hoy más que nunca, debemos actuar de manera franca y responsable. Por ello, apelo a que votemos solidariamente en favor de esta Ley de Ingresos, con la certeza de que no afecta a los que menos tienen, pues por el contrario, contribuye a generar las condiciones económicas necesarias para guiar a Tamaulipas hacia nuevos horizontes de bienestar y a retornar poco a poco la tranquilidad que un día se nos arrebató. Recuperemos la libertad y la grandeza de Tamaulipas. Es cuanto Presidente Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Irma Amelia García Velasco, si consulte si algún



Diputado desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Gracias Presidente. Por instrucciones de la presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo 5 de la Ley de Ingresos para su discusión en lo particular de la Ley de Ingresos para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo LXIII-4, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de Decreto en lo general, y por lo que hace al artículo no reservado en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular, tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Con el permiso de la directiva, votamos en lo general a favor de la ley de Ingresos y en contra, reservamos y votaremos en contra del artículo 5° de la Ley de Ingresos en su fracción I dice lo siguiente: En caso de requerirse ingresos complementarios para sustentar el pago previsto en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007, se autoriza al Ejecutivo del Estado, en los términos de Ley de Deuda Pública. 1. Contratar uno o varios financiamientos con las instituciones financieras, incluyendo las de orden público que mejoren condiciones crediticias hasta por la cantidad de 1 mil millones de pesos, sin incluir intereses, el cual será destinado a inversiones públicas



productivas y a refinanciamiento, reestructura de conformidad con lo dispuesto con la fracción etcétera, etcétera, esta es la fracción I del artículo 5° de la Ley de Ingresos. Pero para ello debe de observarse lo que marca la Ley de Disciplina financiera de las entidades federativas aprobada este año y dice el artículo 23: la legislatura local por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de financiamientos y obligaciones para el otorgamiento de dicha autorización. La legislatura local deberá realizar previamente un análisis de la capacidad de pago del ente público, a cuyo cargo estaría la deuda pública u obligaciones correspondientes del destino del financiamiento u obligación y en su caso del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago. Por ello estamos, no estamos de acuerdo con el artículo 5° de la Ley de Ingresos. Si en lo general, pero sólo por lo que hace a este artículo porque pues precisamente habla de un crédito donde autorizaríamos un crédito de mil millones de pesos, es cuanto señor Presidente.

Presidente: En virtud de que no existe propuesta formal, pasaremos a la votación al artículo reservado. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Secretaria: El sentido de su voto Diputado Rogelio Arellano Banda, Diputado Oscar Martin Ramos Salinas, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, de los artículos reservados han sido aprobados por 25 votos a favor y 10 votos en contra de los Diputados Juan Carlos Córdova Espinoza, Diputada Nancy Delgado Nolasco, Diputado Alejandro Etienne Llano, Diputada Irma Amelia García Velasco, Diputado Rafael González Benavidez, Diputada Mónica González García, Diputada Susana Hernández Flores, Diputada Copytzi Yesenia Hernández García, Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, y Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del*



Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2017. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Secretaria: Yo voy a hacer un posicionamiento.

Presidente: ¿En lo general?

Secretaria: Si, Diputado Alejandro Etienne Llano, a favor o en contra, posicionamiento en lo general, Diputado Etienne, gracias, Diputado José Ciro Hernández Arteaga, su participación a favor en lo general, gracias. ¿Alguien más desea participar?

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Amelia García Velazco.

Diputada Irma Amelia García Velazco. Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señores legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente. En representación de mi grupo parlamentario, acudo a esta tribuna a fijar posición en relación al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2017, en principio quiero dejar claramente establecido que somos y seremos una bancada responsable, seria, que no recurre a la descalificación por más que piense diferente el resto de las expresiones políticas aquí representadas, nuestro compromiso es con la gente, no solo con aquellos que nos favorecieron, con su preferencia electoral, de ahí que cada ocasión que se presente un Dictamen expondremos de manera razonada y consiente nuestros argumentos, fundamentos y puntos de vista. Las Legisladoras y Legisladores del PRI votaremos a favor del Dictamen de Presupuestos de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2017, queremos que a Tamaulipas le vaya bien, queremos que a los tamaulipecos les vaya bien, no dejamos de observa que el documento en cuestión adolece de consistencia y fallas metodológicas que ciertamente no se apega a la totalidad de las disposiciones normativas sobre su elaboración, carece por ejemplo de amplitud de información acerca de los planes, programas y acciones a emprender correspondientes a los distintos capítulos del gasto. Se observan incrementos considerables en distintos rubros sin acompañar el detalle de las razones que los motivan, no se constriñe a las reglas programáticas sobre



la elaboración de presupuestos generalmente aceptadas y sobre todo insisto es limitado en cuanto a presentación de anexos explicativos que inclusive no fueron ofrecidos por los funcionarios de la Secretaría de Finanzas cuando hicieron la presentación del proyecto. No obstante queremos dejar clara nuestra posición, el PRI no será obstáculo para el desarrollo económico del Estado, no somos ni seremos una oposición sistemática ni contestataria. Pero no dejaremos de ejercer nuestro derecho a manifestar con libertad, las acciones que se alejen del estricto cumplimiento a la ley, sobre todo de quienes tienen el imperativo legal de servir a la población que es el mandante y para cuyo beneficio se debe instituir el poder público. Señoras y Señores Diputados en la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de esta Legislatura, los legisladores del PRI refrendamos nuestra disposición al dialogo, en la búsqueda de los Acuerdos en beneficio de toda la población. Es por ello que iremos a favor del Dictamen por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado para el 2017, con la intención de favorecer el transito del paquete financiero de la Entidad y dar certidumbre a la población, a los empleadores de los comerciantes, empresarios, profesionistas y de todas las familias de nuestro Estado. Respetuosamente manifestamos nuestro sentido favorable de voto y lo convocamos a dar una muestra más de unidad en torno a los asuntos más sensibles de Estado para seguir avanzando en el desarrollo y bienestar de la gente. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Buenas tardes Compañeras y Compañeros, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, público que nos acompaña. Nosotros vemos, ya lo expreso muy bien nuestra Compañera Irma Amelia García Velasco, votaremos a favor del Presupuesto de Egresos tal cual como se está presentando, pero si nos despierta una serie de cuestionamientos porque nos parece que no se está presentando de acuerdo con la legislación aplicable en la materia y me permito hacer lectura de algunos dispositivos de la Ley de Gasto Público en donde se señala distintos requerimientos en la presentación de este importante mecanismo del gasto público, señala el artículo noveno que el proceso de planeación, programación y presupuestación tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de este derivan. El proceso anterior comprende las siguientes fases, planeación, programación, presupuestación. El artículo 16 establece que el



Presupuesto de Egresos del Estado contendrá las actividades, obras, servicios públicos previstos en los programas presupuestarios a cargo de las entidades que en el mismo se señalen. A su vez el artículo 17 señala: el Presupuesto de Egresos del Estado deberá considerar la estrategia señalada en el Plan Estatal de Desarrollo y deberá incluir los programas presupuestarios sujetos a evaluación, los cuales deberán contener en su caso, los resultados de la evaluación del desempeño que se haya obtenido con la aplicación del gasto público en ejercicio anterior. 2. Los objetivos, sus indicadores de desempeño y metas que se pretendan alcanzar con forme a la metodología del marco lógico. A su vez el artículo 19 señala: el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado se podrá clasificar conforme a los siguientes rubros de gastos, clasificación administrativa que lo trae incluido, clasificación por objeto de gasto que lo trae incluido, clasificación funcional del gasto, clasificación económica del gasto y en su fracción 5 establece: clasificación funcional programática de la cual este documento es omiso de considerarla. El artículo 26 bis señala: el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado se integrará con los documentos e información siguiente: Exposición de los Motivos, etc., una serie de señalamientos que en termino generales lo cumple, pero la fracción 4 dice: descripción de los Programas Presupuestarios y en general toda la información que se considere útil para proporcionar elementos de juicio para su aprobación. El artículo 37 también señala: la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuestos de Egresos deberá contener los objetivos anuales, estrategias y metas. Esto por lo que hace a la Ley de Gasto Público. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios también señala en su artículo 5° y esta Ley está vigente a partir de abril del año pasado, que las Iniciativas de Leyes de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto deberán contener cuando menos lo siguiente: Objetivos Anuales, Estrategias y Metas, señalo también esta Ley de Disciplina Financiera por que a lo mejor anticipándome ahorita estaba haciendo referencia que todos estos programas y metas deberán estar alineados al Plan Estatal de Desarrollo, eventualmente, se me podría decir el Plan Estatal de Desarrollo va a ser aprobado de acuerdo a la Ley hasta el mes de Marzo, pero entonces la pregunta es, que entonces, enero y febrero el Gobierno va a estar actuando sin programas, sin Metas, sin improvisación del gasto, por supuesto que no, hay todo un proceso de programación y presupuestación ya establecido y de acuerdo a la propia Ley, todas las entidades del Gobierno del Estado y demás órganos, debieron haber entregado en la segunda quincena de septiembre sus procesos de programas y presupuestación, precisamente para que la Secretaria de Finanzas, los incorporara, entiendo por supuesto y anticipadamente que será hasta Marzo cuando se establezca el Plan Estatal de Desarrollo y que en ese



momento se pueda hacer una alineación de los programas y obras de acuerdo a las prioridades que se vayan a establecer, pero eso no significa de ninguna manera que mientras tanto, no deba de contenerse en el Presupuesto de Egresos, todo este análisis programático, porque es imprescindible para que nosotros aquí en esta Legislatura, podamos irle dando seguimiento a este importante proceso de planeación, les decía, la Ley de Disciplina Financiera que no condiciona al Plan Estatal de Desarrollo, señala que debe contener los objetivos, estrategias y metas, señala también, que debe contener un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo debe actualizarse cada 3 años, el estudio deberá incluir la población afiliada, etcétera. Así mismo en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera señala, en materia de servicios personales las entidades federativas observaran lo siguiente: fracción II que está vigente, en el Proyecto de Presupuestos de Egresos se deberá presentar en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende a) Las remuneraciones de los Servidores, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, etcétera, que lo contiene el actual presupuesto, b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los elementos, incrementos salariales, la creación de plazas, las nuevas plazas deben estar contenidas en el Presupuesto de Egreso, y otras medidas económicas de índole laboral. Esto amigos y amigas, me parece que le hace falta contenerse en el Presupuesto de Egresos que se nos está presentando y no obstante como lo anticipamos, estamos a favor de que se apruebe y lo haremos de esa manera, también hacemos una atento llamado a la Secretaría de Finanzas para que se complemente esta información, que es necesaria y que por Ley debe de contenerse en el Presupuesto de Egresos y que nos la hagan llegar a la brevedad posible. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Efectivamente como, buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, y efectivamente como bien lo comenta el Diputado Alejandro Etienne Llano, todo se tiene que alinear al Plan Estatal de Desarrollo y en la Secretaria de Finanzas y en la propia gobernatura no hay gente ignorante para que no sepa como estar ejerciendo los recursos del estado, eso que quede bien claro, y si efectivamente el artículo 9, el 17 y el 26 de la Ley de Gasto Público, pide que se alinee todo y se va alinear todo en su momento y estamos en el plazo previsto para que el Gobernador presente el Plan Estatal de Desarrollo y lo va a ser en tiempo y forma pero ahorita nos ocupa darle el



instrumento y la herramienta para que pueda el ejercer el gasto público en el Ejercicio Fiscal 2017, el que está ejerciendo ahorita, obviamente tiene programa, tiene metas, tiene objetivos del 2016, del Plan Estatal de Desarrollo del Sexenio anterior, el Gobernador Cabeza de Vaca hará lo propio a partir de que postule el propio Plan Estatal de Desarrollo en el plazo máximo que le marca la Ley, que es en marzo del 2017, ahorita por lo pronto nos corresponde a nosotros otorgarle a los Tamaulipecos, honestidad, transparencia y certeza del gasto público, es exigir una demanda y exigencia ciudadana. El presupuesto que hoy nos ocupa, sin duda alguna atiende estas premisas, el gran daño de una hacienda pública endeudada y de un deficiente ejercicio del gasto público, en pasadas administraciones, nos obligan a plantear esquemas presupuestales y tomar medida para ejercer el gasto en forma responsable, racional, justa y eficiente. De ahí, que el proyecto de presupuesto de egresos que a todos nos llegó al correo de manera económica y que nos llegó en forma impresa para el ejercicio fiscal 2017, está elaborado con enfoque prioritario hacia los rubros de seguridad y bienestar social, pues es la expresión ciudadana, la que exige el fortalecimiento de los mismos para incentivar el desarrollo del Estado en sus diferentes ámbitos. Justamente ese es y qué bueno que hoy nos adornaron aquí, el recinto con esa mantita que dice: "Tamaulipas, violento y endeudado". Porque es la consecuencia de lo que estamos viviendo ahorita y de lo que les estamos planteando a todos ustedes. Estamos seguros que el citado proyecto presupuestal, dará un fuerte impulso a la reconstrucción económica y social del Estado, pues a diferencia del pasado se sujetara bajo estrictas reglas de disciplina financiera y de transparencia. Pero sobre todo a la evaluación superior de la propia sociedad. Por ello es que este ordenamiento del gasto muestra una distribución presupuestaria, estratégica que sin duda propiciara una importante recuperación económica, lo cual se refleja en las disminuciones que presentan en las erogaciones correspondientes y si lo digo bien claro, para que se oiga claro, fuerte, disminuciones que se presentan en las erogaciones correspondientes a materiales y suministros a servicios generales a bienes muebles, inmuebles que en el actual ejercicio fiscal, estaban presupuestados en más de mil quinientos veinticinco millones de pesos y que ahorita, para el proyecto del 2017 únicamente se plantean trescientos noventa y nueve millones de pesos, que quiere decir esto, que únicamente el Gobernador va a gastar en aquellas dependencias, en donde en verdad se requiera el gasto para comprar muebles o para comprar cosas que utilicen o que requieran las Secretarías del Estado. Esto con el propósito de adecuarse a la disponibilidad financiera y fortalecer áreas que permitan y propiciar el crecimiento de Tamaulipas. Esos tiempos de austeridad en los que se finca el presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, refrenda nuestro compromiso con la



sociedad que es la que históricamente se ha visto más lesionada y con muchas dudas por la falta de transparencia en la aplicación de los recursos públicos. Así el presupuesto de egresos propuesto, tiene como prioridades de gasto el bienestar social y la seguridad pública, convirtiéndose estos en el eje central de la presente administración estatal. Y lo vemos claramente reflejado en lo que mencionaba ahorita el Diputado Etienne, en el clasificador funcional del presupuesto, 65 % del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017 que nos propone el Ejecutivo, está destinado al rubro de bienestar social, que esto conlleva, la suma de la seguridad pública de la procuración de justicia, la educación, la recuperación de espacios y la infraestructura urbana, este es el objeto prioritario del actual Gobierno del Estado y que coadyuva a que el sistema estatal se encuentre en la posibilidad de alcanzar su fin máximo que es la paz social, pero ello sin recurrir a mayor endeudamiento, esto es así, ya que una de las premisas de la presente administración, es utilizar el presupuesto para atender fines prioritarios, en los que se vea beneficiada la sociedad tamaulipeca y no realizar gastos superfluos desatendiendo la satisfacción de las necesidades fundamentales de las y los Tamaulipecos. Es importante señalar que al finalizar el sexenio anterior, se otorgaron en forma desmedida e irresponsable un gran número de bases laborales, que representa un algo costo para el erario estatal, más de 3 mil para ser exactos y que sólo inflan el aparato burocrático sin la más mínima estrategia, también se destinó un importante recurso público a la compra de autos de lujos, remodelación de oficinas y en general gastos suntuosos de obras y elefantes blancos, como es el caso del mural que está aquí colocado en el pórtico de este Congreso, por solo citar un ejemplo gastos caprichosos, mientras los más necesitados anhelan una mejor calidad de vida, hoy tenemos grandes retos, los cuales deben atenderse desde la perspectiva del gasto, para asignar más recursos a los sectores que más benefician a la población y a todos aquellos relacionados con la recuperación de la paz y la tranquilidad de las familias, que favorezcan la inducción de las mejoras en materia social, este presupuesto que nos presentó el Ejecutivo este y que a todos nos llegó, responde al reclamo social y a la necesidad de ejercer el gasto público de manera responsable y transparente, aquí está expuesto todo el catalogo como mando el Ejecutivo, todo esto es la miscelánea que nos presenta el Gobernador, con su exposición de motivos y los catálogos que corresponden, esto era lo que presentaban los Gobiernos anteriores, este librito nada más, y aquí está el 2011, 12,13,14,15 y 16 nada más, hay que cumplir con las expectativas, esto no es suficiente, no, esto sí y nos los hizo llegar a todos el Gobernador, el Ejecutivo del Estado, esto ya no sirve y no vayan a salir con la cantaleta de que no muerdas la mano que te dio de comer 6 años, porque yo fui electo síndico por la voluntad popular y después



pregúntele al peor Alcalde que ha tenido Altamira, a Armando López Flores, para estar en donde estuve me sudo arriba y me sudo abajo también, así que nadie me regalo nada y hay que tratar de cumplir con las expectativas de desarrollo y aquí nos lo demostró el Ejecutivo del Estado, evitando el derroche y los gastos injustificados y ostentosos, Tamaulipas atraviesa por momentos que nos ponen a prueba y hoy es uno de ellos que nos exigen actuar con estrategias fundadas en el esfuerzo, la solidaridad y gasto racional y eficiente, ampliemos nuestro panorama, dejemos a un lado los colores para ver por el bien de los y las tamaulipecas, contribuyamos con los anhelos y las esperanzas de la sociedad y cumplamos con el compromiso superior de hacer bien las cosas, por ello los invito a que busquemos y encontremos en este instrumento que nos presenta el Ejecutivo lo que tanto anhelan los tamaulipecos, la paz. Que votemos a favor del Presupuesto de Egresos del 2017. Es cuanto señor Presidente de la mesa directiva, muchas gracias. Y voy a recoger el librito con permiso.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Con permiso de la Presidencia. Como integrante de la Comisión de Finanzas si quise hacer de nuevo uso de esta máxima tribuna de nuestro Estado porque el tema de presupuesto de egresos no es un tema menor y cuando tuve la oportunidad que estábamos platicando de la miscelánea fiscal, si hice mucho hincapié en que era bien necesario que hubiera visibilidad, transparencia, en estos recursos adicionales que nos va a dar el aumento al impuesto sobre nómina y quiero nada más decirle a la opinión pública y obviamente a mis compañeras y compañeros Diputados que ni un centavo partido a la mitad del presupuesto de egresos se va a ir para gasto corriente, yo he escuchado por ahí que algunos compañeros no de esta bancada pero ahí como dicen a veces los medios del radio pasillo que se va gastar en gasto corriente, claro que no y ya lo dije se va abastar en todo lo que tenga que ver con mejorar la seguridad de nuestro Estado, ese si fue un compromiso puntual de campaña que hizo el Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca a mí me tocó escucharlo en muchas ocasiones y no nada más a mí a más de 721 mil habitantes de este Estado y hoy estamos siendo responsables con este presupuesto de egresos para que él pueda tener las herramientas para cumplirle a todas y a todos los tamaulipecos que confiaron en el para mejorar el Estado que guarda las cosas en materia de seguridad pública, también hice mucho hincapié en que por ningún motivo podemos dejar de fortalecer todas las acciones de la ahora Secretaría de Bienestar Social, por eso una parte se va a ir al tema de todos los programas que



hay que fortalecer y le reconozco al Diputado Etienne ya lo comento efectivamente esto no es un borrón y cuenta nueva hay programas del Gobierno anterior que hay que continuar y que hay que fortalecer pero también y lo digo con respeto hay áreas de oportunidad, entonces vamos a continuar con lo que si funciona, lo otro que quiero decirles y esto es bien importante es que de uno de los grandes compromisos del Gobernador del Estado es con la educación de las niñas y de los niños, proporcionar mayor seguridad también pero en las diferentes áreas de las escuelas, acompañar a todos los maestros de Tamaulipas en su debida capacitación y sin duda a través del ITIFE que como ustedes saben tiene recursos federales y también estatales mejorar la infraestructura escolar, entonces hablando por la bancada de Acción Nacional, créanmelo que vamos a cumplir con esta demanda sentida por parte de los maestros y además de seguir viendo los temas con mucho respeto de la reforma educativa que los maestros de manera responsable han venido cumpliendo, ahora bien tomo nota también y no es mi intención aludir a mi compañero Alejandro Etienne Llano pero la verdad si tomo nota de esa inquietud que tienes en la manera en que se presentó el presupuesto lo que yo te quiero comentar es de que si se hizo un esfuerzo por parte del Gobierno del Estado de dar la mayor información posible y lo tengo que decir más información que se daba en el pasado, sin embargo, tomo nota y lo voy a solicitar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Finanzas para que como tu bien lo comentaste a la brevedad te pueda dar suficiente información para ver en que se está gastando cada centavo que no es de Gobierno del Estado es de todas y todos los tamaulipecos. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias muy amable. Yo realmente compañero sigo parece que no fui muy claro cuando inicie mi exposición señalado que íbamos a votar a favor, no entiendo que tiene que ver que haya sudado arriba y abajo con la aprobación del presupuesto francamente, pero bueno, apreciamos el esfuerzo que está haciendo el actual Gobierno, en presentar este documento con todo lo que está contenido, lo que estoy señalado es nuevas disposiciones legales que establecen, nuevas obligaciones que deben de contener el presupuesto y que es a lo que no me comento nada y que aprecio mucho los comentarios sensibles del Diputado Carlos García recogiendo la preocupación que legítimamente les estábamos planteando aquí, me parece que todo ese ejercicio previo que se estuvo haciendo en su alocución, pues en lugar de estar llevando dar una respuesta puntual a lo que se estaba señalando en un ánimo constructivo



por Tamaulipas y por tener una mayor transparencia como bien dice, es necesario y eso es a lo que abona la estructura programática que estamos pidiendo y que hoy viene contenida como una obligación legal que tiene que estar dentro del presupuesto de egresos, concluyo nuevamente agradeciendo al coordinador de la Bancada Panista y de la Junta de Coordinación su respuesta y estaremos en su momento esperando. Muchas gracias.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa. Diputado José Ciro Hernández Arteaga, desea la palabra.

Presidente: Sobre qué artículo Ciro, Diputado Ciro, sobre qué artículo.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo 8°, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo LXIII-4, procederemos a la votación en lo general y del artículo no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados por unanimidad**.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de Decreto en lo general, y por lo que hace al artículo no reservado en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular, se le concede el uso de la palabra al Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Con el permiso de la Mesa Directiva; solamente aclarar, es adicionar un 8° artículo transitorio en los siguientes términos, no es ninguna reserva, es adicionar un artículo 8° transitorio. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer una adición al contenido del proyecto resolutivo del Dictamen que nos ocupa al tenor de los siguientes motivos y fundamentos. Que apeándonos a los criterios de racionalidad del gasto en los cuales se sustenta el paquete económico para el ejercicio fiscal 2017, así como atendiendo la facultad de este Congreso, que le otorga la Constitución Política local, fracción II en el artículo 58 para fijar los gastos del poder público del estado y tomando en cuenta también lo establecido en el párrafo 9 de la fracción III del inciso e) del artículo 20 y 11 párrafo de la fracción V del mismo numeral de la propia ley fundamental del estado, me permito proponer a este Pleno Legislativo, adicionar un 8° artículo transitorio en los siguientes términos: Artículo 8°, los tabuladores de remuneraciones de servidores públicos inherentes al poder Judicial del Estado, al Instituto Electoral de Tamaulipas y al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, se deberán homologar con relación a las cantidades de las percepciones salariales, establecidas en los tabuladores correspondientes a dichas instituciones en el presupuesto de egresos del año 2016, con el ajuste correspondiente al tabulador que requiere. Para este efecto el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas para la correcta observancia de lo dispuesto en el artículo 20, fracción III, numeral 9 y fracción V, párrafo 11 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta modificación incluye los ajustes inherentes al aumento o disminución que presenta con relación al número de plazas en su caso en cada uno de los tabuladores de referencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Considerando el planteamiento de adición del Diputado José Ciro Hernández Arteaga formula respecto al Proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las Comisiones que dictaminan si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.



Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado José Ciro Hernández Arteaga, por lo que, con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Compañeros, se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, computados los votos, hay resultado que es por unanimidad. Y ha resultado aprobada la propuesta por lo que debe integrarse al proyecto de decreto.

Presidente: Honorable Congreso Legislativo, con fundamento en el artículo 106, párrafo 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación los artículos reservados en lo particular con la adición propuesta declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Compañeros, se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Previo al desahogo de los dictámenes de las Leyes de Ingresos Municipales, agendados en el Orden Día y con base en el acuerdo adoptado por las Comisiones Dictaminadores, se le conde el uso de la palabra al Diputado Anto



Adán Tovar García, quien dará conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que estos se presentan a este Pleno.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Honorable Pleno Legislativo, como ya lo hemos expresado anteriormente, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y la Comisión de Asuntos Municipales ante este alto cuerpo colegiado, la Ley de Ingresos del Municipio es aquella que establece anualmente los ingresos del Gobierno Municipal que deberán recaudarse por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamientos, participación y aportaciones federales, entre otros ingresos que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma, de igual manera estas Comisiones Legislativas han hecho mención que las Leyes de Ingresos en nuestro sistema jurídico mexicano tiene vigencia anual para un ejercicio fiscal, así también hemos destacado de la misma manera que a la luz del artículo 115 fracción IV de la Constitución Federal la libre administración hacendaria debe entenderse como el régimen que estableció el poder reformador de constitución a efecto de fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios con el fin de que estos puedan tener libre disposición y aplicaciones de sus recursos y satisfacer sus necesidades, todo esto en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos. Así bajo tales reflexiones se concluyó el proceso de análisis de las 8 iniciativas de Leyes de Ingresos pendientes de dictaminación, las cuales hoy damos cuenta a la justa determinación de este Pleno Legislativo mediante el Dictamen correspondiente. Es importante señalar que estas Comisiones Unidas determinamos mantener los mismo criterios adoptados en el análisis de las anteriores iniciativas que se reflejaron en los dictámenes aprobados el pasado 7 de los corrientes que para mayor objetividad se expresa. **Primero.** Se consideraron viables de manera general las propuestas y adiciones de nuevos conceptos tributarios, vigilando en principio que estos no contravinieran disposiciones fiscales federales o locales por los servicios públicos que prestan los ayuntamientos y por otra parte que no fueran onerosos para quienes solicitarán el servicio municipal respectivo. Lo anterior atiende a que cualquier hecho que genere el pago de un derecho por un servicio prestado por el municipio en carácter de persona de derecho público, está claramente establecida en la ley y este pueda ser recaudado siempre y cuando corresponda legalmente al ámbito tributario municipal. **Segundo.** En cuanto a los incrementos de las cuotas o tarifas propuestos por los Ayuntamientos promoventes de igual manera las Comisiones Dictaminadoras acordamos procedente admitir aquellos que responden a los principios de proporcionalidad y equidad en materia impositiva, en los caso en que los incrementos propuestos no



se sujeten a estos principios, acordamos ajustar dichas cuotas o tarifas en la medida que no lesione la economía de quienes solicitan estos servicios públicos municipales y por último. **Tercero.** Que tal y como se estableció en los dictámenes de Leyes de Ingresos aprobados en la Sesión Pública Ordinaria del pasado 29 de noviembre y 7 de los corrientes, con relación a los dictámenes recaídos a las iniciativas de los ayuntamientos establecidos en el presente orden del día, se acordó incorporar en los dictámenes respectivos, las previsiones de carácter general que se tuvo a bien aprobar previamente para el ejercicio de nuestra encomienda legal y constitucional en las Comisiones que suscriben los dictámenes recaídos a las iniciativas de los ayuntamientos que se establecen con este propósito. En este orden de ideas, los dictámenes que hoy presenta el punto número seis al trece del apartado de dictámenes del Orden del Día, correspondientes a las Leyes de Ingresos de los municipios de Abasolo, Cd. Madero, Mante, Reynosa, San Fernando, San Nicolás, Victoria y Xicoténcatl, bajo ese tenor, las Comisiones dictaminadoras que suscribimos, sometemos a la justa determinación de este Honorable Pleno Legislativo, la aprobación de los ordenamientos legales, que establecen los gravámenes, que tendrán vigencia de 1 año, para que los municipios antes citados lo apliquen como medio de allegarse recursos para solventar los gastos públicos, en mérito de lo expuesto y toda vez que los dictámenes de referencia guardan coincidencia en la materia que regulan, se plantean que sean discutidos y votados en conjunto. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los Dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales, programados en el orden del Día para la presente Sesión, ha sido hecho de nuestro conocimiento, se procede entonces aborda en conjunto dichos Dictámenes de la siguiente forma. En principio si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidente: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general, sobre los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual. Hecho lo anterior se procederá a la votación en conjunto en forma nominal de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila, lado derecho



de esta Mesa Directiva y continuando así sucesivamente por filas, por la cual cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el numero en que aparecen en el orden del día, mientras los secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno. Hecho lo anterior procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto, el sistema electrónico, una vez explicado el procedimiento, esta presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales que nos ocupan. Solicitando a la Secretaria de esta Mesa Directiva, tenga a bien levantar el registro correspondiente.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna? El sentido de su voto Diputada.

Presidente: Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Buenas tardes a todos los aquí presentes, con su permiso Señor Presidente. El artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, establece una serie de principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios, por lo expuesto y para cumplir con el mandato Constitucional en materia de Hacienda Municipal, los ayuntamientos están obligados a presentar ante esta Soberanía su propuesta de Ley de Ingresos para poder solventar el gasto público, la aprobación de Leyes de Ingresos Municipales emanan de un proceso de corresponsabilidad parlamentaria entre los órdenes de Gobierno Municipal y Legislativo, es decir, existe una vinculación entre las facultades constitucionales de ambas instancias para determinar la forma en que deben cobrarse los tributos municipales. Por lo anterior este Congreso tiene deber de revisar de manera responsable y objetivamente las propuestas de contribuciones municipales, para que se ajusten a los principios de proporcionalidad y equidad que rigen la materia fiscal. Bajo este contexto al analizar la acción legislativa presentada por el Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, se advierte un incremento en relación con el año anterior de más de 70 millones de pesos, suma que porcentualmente está por encima de los indicadores inflacionarios para lograr dicho aumento el Dictamen que nos ocupa



planea nuevos mecanismos de ingreso en materia de derechos por la prestación de servicios públicos municipales a favor de la accionante, los cuales no están previstos en este año fiscal, como lo son: estacionamiento en la vía pública por medio de parquímetros a razón de 6 pesos por hora o 1 peso por cada fracción de 10 minutos, 2.- la gestión administrativa para la obtención de pasaportes a razón de 5 unidades de medida y actualización. 3.- La supervisión de urbanización de obras de fraccionamiento. Es importante señalar que este Poder Legislativo dentro de sus atribuciones constitucionales, tiene la protestad sobre una base objetiva y razonable de apartarse o modificar las iniciativas de ingreso municipales que no cumplan con los requisitos esenciales de los tributos. Es por ello que consideramos que el planteamiento hecho por el ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, por cuanto hace al cobro de los derechos por servicio de recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios, así como los prestados personas físicas o morales que desarrollen total o parcialmente actividades empresariales, no cumple con el principio de legalidad tributaria ordenado en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Federal, lo anterior es así, ya que se vulneran los principio de equidad y proporcionalidad, debido a que la ciudadanía estaría recibiendo un mismo servicio de limpia o recolección de basura pero con un pago inequitativo al estar supeditado este a la case social del contribuyente, en otras palabras se pagaría una cantidad mayor o menor dependiente al status social, siendo que este aspecto nada tiene que ver con la prestación del servicio. En esta tesitura se aprecia claramente en el artículo 33 del proyecto de Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Reynosa, que se pretende fijar como base del derecho para la recaudación de esta contribución a la clase popular, a la clase media y clase residencial, sin tomar en cuenta algunos parámetros que estimamos son la base del derecho como la zona geográfica de los predios, las medidas del inmueble, el tipo o metros de construcción, el uso del suelo, el peso o toneladas que se trasladan por concepto de recolección de basura, etc. Es decir carece de certeza jurídica y sobre todo equidad y proporcionalidad entres servicio público prestado y el pago de la contribución, más aun, la acción legislativa del ayuntamiento también trasgrede el principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, al exentar del pago de impuestos a los contribuyentes, ubicados en la zona de alta marginalidad, este principio contemplado por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Federal, asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingresos para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas, por todo lo anterior y en cumplimiento a nuestro deber como Legisladores despedir normas de carácter general que se ajusten a los principios que rigen el Derecho Fiscal en su conjunto pero sobre todo con la responsabilidad que tenemos frente a nuestros gobernados, para generar condiciones de bienestar social y de



fortalecimiento a los municipio para un mayor progreso en nuestro Estado. Esta Comisión dictaminadora aprobó, por unanimidad, el Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa Tamaulipas para el próximo ejercicio fiscal exhortando de forma respetuosa los miembros de este Pleno Legislativo a fin de respaldar el Dictamen que se ha puesto a nuestra consideración. Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Nuevamente con el permiso aquí de mi Presidente; de mis compañeros Diputados y Diputadas y de quienes nos acompañan. Es en alcance a lo comentado por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, mucho hemos hablado con preocupación de las condiciones tan difíciles que presentan la mayoría de los municipios, los alcaldes, las alcaldesas de nuestro estado y no podemos, ni debemos permanecer indiferentes. Como integrante de la Comisión de Planeación, Finanzas, Presupuesto y Deuda Pública, quiero comentar con respecto a la tendencia que algunos municipios han mostrado al buscar allegarse de recursos, de tener mayores ingresos propios, como por ejemplo el municipio de Reynosa, con respecto al cobro de basura, tema bastante relevante, por lo cual voy a proponer que entrando el año, que en el próximo mes de enero estemos platicando y consensando con las y los alcaldes o con quien ellas o ellos designen y llevemos a cabo reuniones de trabajo con ellas y ellos y de esta manera revisemos y escuchemos todas las opiniones para que juntos busquemos que se fortalezcan y por ende estén en condiciones de dar respuesta a cabalidad a la ciudadanía de esos municipios, es cuanto Presidente, gracias.

Presidente: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Esto es solo para apoyar la idea de nuestra compañera Diputada Ana Lidia, que me parece muy acertada, yo no estoy en la Comisión de Planeación y Finanzas, pero estuve presente y me fue de mucho aprendizaje. Y en cuanto a Reynosa, puesto que yo soy de Reynosa, y amo mi ciudad mucho, lo de los parquímetros, pues ojalá que el año que entra platiemos con la alcaldesa, porque yo asisto mucho al centro de la ciudad, es donde se planea poner los parquímetros. Y realmente si es muy necesario, puesto que es un tráfico terrible, que hace que la gente se estacione en doble fila y eso



ocasiona mucho enojo en la ciudadanía. Entonces pues ojalá que platiemos para que el año que entra se pueda hacer este proyecto que me parece muy bueno. Y lo de la basura pues ojalá también porque el Reynosa lo reclama, no importa que paguemos si hay un buen servicio, porque en la ciudad aparte de que tenemos muchísimos habitantes, nos llega muchísima gente, muchos migrantes y mucha gente de fuera que quiere llegar al sueño americano. Entonces ojalá que se concluya en buen término el año que entra este proyecto, todo por el bien de Reynosa, gracias.

Presidente: Al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión individual.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidente: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular esta Presidencia con fundamento en el artículo 111, párrafos 1 y 4 de la Ley que rige nuestro funcionamiento Interno somete a votación nominal en lo general y en lo particular, los dictámenes, solicitando a los Diputados Secretarios tomar el cómputo de la votación correspondiente

Al efecto solicito a los señores Diputados iniciando por la primera fila al lado derecho de esta mesa directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por los números en que aparecen en el orden del día y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

Presidente: Adelante Diputada Biasi.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. A favor de los dictámenes número 6 al 13.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. A favor de los dictámenes de las Ley de Ingresos de los municipios que están en el orden del día, del 6 al 13.



Diputada Susana Hernández Flores. Afirmativo números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. A favor del 6 al 13. Gracias

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. A favor de los dictámenes de los numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, del orden del día.

Presidente: Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. A favor de los numerales 6 al 13.

Diputada Nohemí Estrella Leal. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Mi voto es a favor de los dictámenes del número 6 al 13 del orden del día.

Diputada Gurrola Arellano María de Jesús. Mi voto es a favor de los numerales 6 al 13.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. A favor del 6 al 13.

Diputado Rogelio Arellano Banda. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. A favor de los dictámenes 6 al 13.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputada Mónica González García. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputada Issis Cantú Manzano. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado Meraz Padrón Víctor Adrián. A favor de los numerales del 6 al 13.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. A favor de los dictámenes del 6 al 13.



Diputado Glafiro Salinas Mendiola. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. A favor de los dictámenes 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. A favor en los dictámenes del 6 al 13.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado Rafael González Benavides. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado Alejandro Etienne Llano. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado Carlos Alberto García González. A favor de los dictámenes para las Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal 2017.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. A favor de los dictámenes del 6 al 13 del orden del día.

Diputado Clemente Gómez Jiménez. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Diputado De Anda Hernández Carlos Germán. A favor del 6 al 13.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. A favor de los dictámenes Abasolo, Ciudad Madero, Mante, Reynosa, San Fernando, San Nicolás, Victoria y Xicoténcatl.

Diputada Irma Amelia García Velasco. A favor de los dictámenes 6 al 13 de la Ley de Ingresos.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. A favor de los dictámenes del numeral 6 al 13 del orden del día.



Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. A favor de los dictámenes del 6 al 13.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los Proyectos de Decreto que nos ocupan, se van, perdón.

Honorable Asamblea de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales **que no fueron objeto de reserva** han sido aprobados por **unanimidad**.

En tal virtud expídanse los **Decretos** correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos ordenamientos de la legislación estatal en materia de desindexación del salario mínimo**.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputado Presidente, Compañeras y Compañeros Diputados, medios de la prensa, público en general. Como se aprecia en la exposición de motivos de la iniciativa a la que recae el Dictamen que nos ocupa, su objeto se ciñe en realizar reformas a disposiciones de diversos ordenamientos de la legislación estatal de acuerdo a lo publicado el día 27 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, en el Decreto por el que se declaran diversas disposiciones reformadas y adicionadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo que crea la nueva Unidad de Medida y Actualización. Para tal efecto se reformaron los artículos 26, apartado B, párrafo 6 y 7 y 123 apartado A, fracción VI de la Constitución. De acuerdo con el artículo 123, apartado A, fracción VI, 2 párrafo de nuestra Constitución "Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer de educación obligatoria a los hijos". El salario mínimo fue tomado como referencia para muchas leyes (laborales, de seguridad social, fiscales, administrativas y de muchas otras índoles) como unidad de cálculo para el cumplimiento de obligaciones establecidas. Tomando en consideración lo anterior, la reforma constitucional desliga o desindexa el salario mínimo de cualquier unidad de cálculo para el cumplimiento de obligaciones o como unidad de referencia en la economía, de tal



forma que el concepto de salario mínimo se refiera única y exclusivamente a la remuneración mínima que debe percibir un trabajador, siendo suficiente para la atención de sus necesidades básicas. Así, mediante la reforma constitucional, se facultó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para calcular el valor de la Unidad de Medida y Actualización “UMA”. En este punto debe resaltarse que dicha unidad, servirá como base o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes; por lo tanto, la mención al salario mínimo deja de tener presencia en toda aquella disposición que no sea de carácter puramente laboral respecto del ingreso del trabajador. Por otra parte cabe señalar que artículo Tercero Transitorio de la reforma constitucional refiere que a la fecha de entrada en vigor del Decreto en cuestión, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización. Asimismo, el artículo Cuarto Transitorio, señala que en un plazo máximo de un año, se deben eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización; a más tardar el día 28 de enero del 2017. Aunado a lo anterior, el pasado 27 de abril de 2016, se aprobó en la Cámara de Diputados, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, misma que fue enviada en la misma fecha al Senado de la República. Por todo lo anterior, resulta necesario reformar el orden jurídico estatal, con la finalidad de incorporar a la “UMA” como instrumento de indexación y actualización de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos, permitiendo con ello que los incrementos que se determinen al valor del salario mínimo ya no generen aumentos a todos los montos que estaban indexados a éste, logrando con esto que el salario mínimo pueda funcionar como un instrumento de política pública independiente y cumpla con el objetivo constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural. De ahí que mediante la presente acción legislativa se homologa la legislación local en materia de desindexación del salario mínimo, haciendo la substitución correspondiente para incorporar el término de Unidad de Medida y Actualización, a diversas leyes del Estado, dotando así de frecuencia normativa al marco legal de la entidad con la reforma Constitucional efectuada para este propósito. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta a su consideración el Dictamen que se ha dado cuenta esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de



la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado lo abre a discusión en lo general, algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna.

Presidente: Honorable Asamblea no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Teresa Aguilar Gutiérrez que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones del Presidente me permito preguntarles compañeras Diputadas y Diputados si alguien desea participar en lo particular sobre el caso que nos ocupa, si Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

Presidente: Sobre que artículo Diputado, alguien más. En virtud de haberse producido reserva de los artículos 60 y 64 para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número LXIII-4 procederemos a la votación en lo general de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, Jesús Ma. Moreno Ibarra, unanimidad.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el decreto y los artículos no reservados han sido aprobados por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular. Se le concede la palabra al Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.



Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Con su permiso de la Mesa Directiva, compañeros Legisladores me permito proponer reformas al proyecto resolutivo del Dictamen que nos ocupa en lo particular con relación a los artículos 60 fracción VII incisos f) y h) artículo 64 fracciones I, IV, V, VII, IX, XI, XIII, XV, XVII, XVIII, se deroga la fracción XIX y XX, artículo 66, fracciones II y IV, artículo 73, fracción VII, artículo 82, artículo 93, fracción VIII, párrafo 6, 7, 8, 9, 10,11,15,16,17,18, 20 ,21 y 32 y fracción XXIII, esto a razón de la Reforma que hemos aprobado a la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. Esta propuesta obedece al hecho de que existen artículos en este proyecto de decreto que ya fueron abordados en la Ley de Hacienda y que anteriormente y el objeto es perfeccionar el contenido de las disposiciones correspondientes para que haya una correcta frecuencia normativa en el contenido de los Decretos concernientes, respecto a estas disposiciones específicamente, es así que a la luz de estas premisas y con fundamento en el artículo 107 de la Ley Interna del Congreso del Estado, quienes integramos las Comisiones dictaminadoras hemos determinado proponer el perfeccionamiento del contenido de los artículos del Proyecto de Decreto correspondiente en los términos siguientes: Propuesta, artículo 60, fracción VII. Inscripción en la Dirección de asuntos notariales, f). Localización de instrumento inscrito en los protocolos, tres veces el valor diario de la Unidad de medida y actualización por año de búsqueda, expedición de copia certificada de los mismos, dos veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, si las hojas del documento no exceden de 15, de 16 a 30 hojas 4 veces el valor diario de la Unidad de Medida y actualización, de 31 a 50 hojas 6 veces el valor diario de la UMA, de 51 en adelante 7 veces el valor diario de la UMA, certificación con reserva de prioridad 10 veces el valor diario de la UMA, Certificado Informativo de no propiedad, de única propiedad, índices de titulares e informes con el importe de 6 veces el valor diario de la UMA, h) Por la búsqueda de avisos de testamento en el registro local de avisos de testamento y en su caso la expedición de constancias de existencia o inexistencia de disposición testamentaria, solicitada por particulares que acrediten su interés legítimo 5 veces el valor diario de la UMA, artículo 64. Los servicios que se presten en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, causaran derechos conforme a la siguiente tarifa. 1). La Inscripción o registro de títulos ya se trate de documentos públicos o privados, fideicomisos de resoluciones judiciales administrativas o de cualquier otra clase de virtud de las cuales se adquiera, transmita, modifique o extingue el dominio o la posesión de bienes inmuebles o de contratos no mercantiles de enajenación de bienes inmuebles, sobre el valor 8 el millar por lo que hace a la inscripción de cancelaciones de cualquier índole, se pagar el importe de 10 veces el valor diario



de la UMA y actualización por inscripción practicada, cuarto por la revocación de renuncia de los poderes por cada apoderado se cobrara 5 veces el valor diario de la UMA, quinto la inscripción o anotación de embargos, servidumbres, fianzas o de gravámenes o limitaciones a la propiedad y a la posesión de bienes inmuebles, como consecuencia de contratos, resolución judicial o disposición testamentaria, 4 el millar, la inscripción de cédulas hipotecarias, con el importe de 10 veces el valor diario de la UMA y actualización, la inscripción de sujeción a litigio con el importe de 6 veces el valor de la UMA, por anotación, fracción VII, la inscripción de las informaciones atemporal en las que no se adquiriera el dominio o posesión de bienes inmuebles con el importe de 5 veces el valor diario de la UMA por finca, novena, la inscripción de la condición de resolutoria, sobre bienes inmuebles en los casos de venta de pacto de reserva de dominio de la prenda en general, de la prenda de frutos pendientes de bienes raíces, y de la prenda de títulos de créditos el 75% de las cuotas que establecen la fracción I de este artículo y al practicarse la inscripción complementaria se cobrara el 25% restante, fracción XI, el depósito de testamentos, búsqueda de testamento y expedición de constancia respectivas por a cada una 5 veces el valor de la UMA, XIII, la cancelación de la inscripciones en los casos a los que se refiere la fracciones V, VI, VII, XII, XIII Y XIV, con el importe de 10 veces el valor diario de la UMA, por cada anotación y por cada finca, XV, certificación, expedición de copias certificada de los mismos, dos veces el valor de la UMA, si las hojas del documento no exceden de 15 de 16 a 30 hojas cuatro veces el valor de la UMA, de 31 a 50 seis veces el valor de la UMA, de 51 en adelante siete veces el valor diario de la UMA. Certificado con reserva de prioridad 10 veces el valor diario de la UMA. Certificado informativo, de no propiedad, de única propiedad, con el importe de 6 veces el valor diario de la UMA. Por cuanto hace a la solicitud de búsqueda de antecedentes registrales e índice de titulares de personas físicas y/o morales, se cobrara el importe de 6 veces el valor diario de la UMA. Fracción XVII por la expedición de avisos preventivos en los cuales adquiriera, transmite, modifique o extingue el dominio o la posesión total o parcial de bienes inmuebles o de contratos no mercantiles de enajenación de bienes inmuebles el importe de 10 veces el valor de la UMA por cada propiedad. Fracción XVIII por la inscripción de contratos de mutuo con garantía hipotecaria, celebrados entre particulares 10 veces el valor diario de la UMA. La fracción XIX se deroga. Fracción XX por la inscripción y declaración de actos contratantes, bienes, derechos y demás datos consagrados en el documento previamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado o por cualquier y tipo de anotación 7 veces el valor diario de la UMA. Artículo 66 Fracción II por la parte que exceda al importe de 3 veces el valor diario de la UMA. A los causados por la inscripción de actos traslativos de dominio y de garantías reales o



fiduciarias cuando la adquisición consista en terrenos que se destinen en la construcción de casa habitación, así como adquisición de vivienda, siempre y cuando la superficie de terreno no exceda los 250 m² y la construcción no tenga una superficie mayor a los 100 m² y se contraten a través de los programas de apoyo a la vivienda que se instrumentan por los gobiernos federal, del estado y sus municipios, así como sus organismos descentralizados, así como las adquiridas con créditos otorgados por instituciones financieras o concedidos por los patrones a sus trabajadores dicha excepción será aplicable solo a personas físicas que no posean otra propiedad, lo cual acreditaran con constancia expedida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. Fracción IV por la inscripción de bienes inmuebles o derechos reales pertenecientes a la nación, al gobierno de la Tamaulipas, sus Municipios y Organismos Públicos Descentralizados. Artículo 73 fracción VII, por la autorización para la sesión de derechos y obligaciones derivados, de una concesión para la prestación del servicio público de transporte 200 veces el valor diario de la UMA por cada unidad. Artículo 82. Por Dictamen de impacto urbano que resulte procedente de cualquier Fraccionamiento se pagaran 100 veces el valor diario de la UMA y por los servicios para el control en el Sistema Estatal de Planeación e información geográfica para el desarrollo urbano, se pagará el 1.5% de una vez el valor diario de la UMA por metro cuadrado o fracción del área del predio. Artículo 93 fracción VII; 6. Por consultorio de medicina general se pagará ocho veces el valor diario de la UMA; 7. Por consultorio de acupuntura se pagará ocho veces el valor diario de UMA; 8. Por consultorio de Bariatria se pagarán ocho veces el valor de la UMA; 9. Por consultorio de nutrición se pagará ocho veces el valor diario de la UMA; 10. Por consultorio de medicina Homeopática se pagará ocho veces el valor diario de la UMA; 11. Por consultorio de Psicología se pagará ocho veces el valor diario de la UMA; 15. Por establecimiento dedicado a realizar tatuajes se pagará ocho veces el valor diario de la UMA y ocho veces el valor diario de la UMA por la autorización de responsable sanitario; 16. Por establecimiento dedicado a realizar delineado permanente, micro pigmentación se pagara ocho veces diario de la UMA y ocho veces el valor real de la UMA por la autorización de responsable sanitario; 17. Por óptica, se pagará ocho veces el valor diario de UMA y ocho veces el valor diario de la UMA por la autorización de responsable sanitario; 18.- Por establecimientos dedicados a realizar servicios de pedicuro, se pagará ocho veces el valor diario de la UMA; 19. Por gabinete de rayos x (radioterapia), se pagará ocho veces el valor diario de la UMA y ocho veces el valor diario de la UMA por la autorización de responsable sanitario; 20. Por gabinete de ultrasonido, se pagará ocho veces el valor diario de la UMA y ocho veces el valor diario de la UMA por la autorización de responsable sanitario; 21. Por gabinete de



radioterapia, se pagará ocho veces el valor diario de la UMA y ocho veces el valor UMA por la autorización de responsable sanitario; 32. Por anfiteatro anatómico en escuelas de ciencia para la salud, se pagará ocho veces el valor diario de la UMA; Y la fracción 23 por la certificación y/o expedición de certificado de salud para manejadores de alimentos se pagará 3 veces el valor diario de la UMA. Por lo cual por las razones anteriormente señaladas solicito su voto favorable. Es cuanto Presidente Diputado.

Presidente: Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, formula respecto al Proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de las Comisiones que dictaminan si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado.

Honorables miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado me permito informales que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación, compañeros legisladores computados los votos hay un resultado, ha sido aprobado por unanimidad de los presentes. Ha resultado aprobada la propuesta por lo que debe integrarse al proyecto de decreto.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número LXIII-4 esta presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular con las propuestas realizadas declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Secretaria: El sentido de su voto Diputado Carlos Guillermo Morris Torre, gracias.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida los artículos reservados han sido aprobados por unanimidad de los presentes, en tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Susana Hernández Flores, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 33 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas fracción IV del artículo 32 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, así como el párrafo 2 del artículo 5 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Diputada Susana Hernández Flores. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos tuvieron a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa porque con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado se procede a dar una exposición general sobre el presente Dictamen, del análisis realizado a la iniciativa de decreto que fue presentada ante las Comisiones de referencia y mediante la cual se reforma la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la reunión de comisiones de fecha 13 de diciembre se tuvo a bien determinar lo siguiente la iniciativa materia de estudio versa sobre la obligación de las autoridades estatales, de establecer acciones en materia de orientación, vigilancia institucional, capacitación y fomento a la lactancia materna, dicha propuesta tiene como finalidad de manera general fomentar la salud, tanto de la madre como de los infantes, toda vez que es de suma importancia la protección de los derechos de la infancia y el consumo de leche materna como un elemento primordial para que las niñas y niños tengan acceso desde temprana edad a una buena alimentación que contribuya a su desarrollo pleno. Uno de los compromisos del quehacer legislativo es el de realizar los ajustes necesarios al orden jurídico todo ello, en aras de contribuir al mejoramiento de calidad de vida de los tamaulipecos, logrando así un desarrollo y bienestar social, razón por la que se coincide con los promoventes al observar que en las reformas planteadas a la Ley de Salud, Ley del Trabajo para los Servidores Públicos del Estado y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se armonizan sus



disposiciones de la siguiente manera; En la Ley de Salud, las autoridades sanitarias del estado, deberán fomentar la lactancia materna y el amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de vida. En la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos, se propone que las mujeres trabajadoras tengan como derecho decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día o bien un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos, o para realizar la extracción manual de leche. Y por último la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres añade la hipótesis de que se considere como violencia laboral contra la mujer, el hecho de que se le impida llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley. Por lo expuesto con antelación, y en un plano donde todas las personas, particularmente las niñas y niños, tienen el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, siendo obligación de las autoridades promover los principios básicos de la salud y la nutrición, los cuidados y atenciones en el embarazo, así como las ventajas de la lactancia materna, razón por la cual se declara **procedente** la presente iniciativa con proyecto de decreto que en este Pleno Legislativo nos ocupa. Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

El sentido de participación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Beda Leticia.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, como lo hemos manifestado en la iniciativa de la cual deriva el presente Dictamen, está debidamente comprobado científicamente que la leche materna no se puede reemplazar necesariamente, se debe proporcionar a los niños durante los primeros meses de vida. La organización mundial de salud, recomienda alimentar a los bebés solo con leche materna durante sus primeros 6 meses de vida después de los cuales debe de seguir recibiendo leche materna además de comer otros alimentos seguros y nutricionalmente adecuados, porque amamantar un bebé, la leche materna es el alimento ideal para los bebés es segura, estéril, y contiene nutrientes y



anticuerpos que ayudan a proteger contra muchas enfermedades frecuentes en la infancia, los niños que han tenido lactancia materna se ha demostrado que se han desempeñado mejor en las pruebas de inteligencia, tienen también menor probabilidad de sobrepeso, obesidad y de padecer diabetes mellitus, la mujeres también tienen beneficios ya que al amamantar a sus bebés tienen un menor riesgo de padecer cáncer de mama, cáncer de ovario y osteoporosis, aumentar la tasas de lactancia materna, reducirá significativamente los costos en las familias y a los gobiernos en el tratamiento de enfermedades infantiles como la neumonía, las alergias, la diarrea y el asma. En este tenor debemos implementar políticas públicas para que las madres trabajadoras cuenten durante sus horarios de trabajo, con espacios y tiempo suficiente para alimentar al niño. Toda vez que durante los primeros meses se le debe de dar alimento por periodos muy cortos, que es cada tres o cuatro horas, por lo que la madre requiere del tiempo suficiente, para tal efecto, debiendo hacerlo con las medidas de seguridad e higiene que lo requiera. En este orden de ideas, considero que es de suma importancia aprobar las reformas de ley que se precisan en el Dictamen en virtud de que traerán muchos beneficios importantes para nuestros niños y niñas tamaulipecas, muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general de proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar, si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del Dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



(Se realizará la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, a favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)



Secretaria: Diputado Clemente el sentido de su voto, Diputado Ramiro Salazar el sentido de su voto a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2016*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputado Glafiro Salinas Mendiola, perdón Presidente, a favor, gracias.

Presidente: Cerrado ya el registro de votación.



Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Esta también a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia las Iniciativas de propuestas de tablas de valores unitarias para el Ejercicio Fiscal 2017, presentadas por los municipios de Río Bravo y San Nicolás, Tamaulipas, el 27 de octubre del actual*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Secretaria: Alguien.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputado Rafael González Benavides, el sentido de su voto. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma las fracciones IV y V y se adiciona la VI al artículo 111 de la Constitución del Estado de Tamaulipas*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.



Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita la comparecencia de los Secretarios de Finanzas y Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que informen sobre asuntos relacionados con su desempeño*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con **Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual deben comparecer ante esta Soberanía el Secretario General de Gobierno y Secretario de Seguridad Pública** ambos del



Estado para que informen porque ha sido ineficaz el Gobierno del Estado para garantizar la seguridad de los tamaulipecos por lo que esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado lo abre a discusión, al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado se abre el registro de oradores quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Compañeros Legisladores al no haber participaciones esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informales que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia expídase la resolución correspondiente, está a su consideración el Dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual debe de comparecer ante esta soberanía el Titular del Ejecutivo para informar el motivo por el cual no se continuo con el convenio de seguridad realizado con la Secretaria de la Defensa Nacional a fin de garantizar mayor seguridad a los tamaulipecos**, por lo que esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado se abre el registro de oradores quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaria tome nota. Algún Diputado que desee intervenir.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.



Secretaria: Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto en los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informales que procederemos a realizar la votación correspondiente al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto para que este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo que con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se ha determinado prorrogar la presente Sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen **con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo legislativo para el establecimiento de una agenda por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas**, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación



correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar respetuosamente a los 43 Ayuntamientos para el establecimiento de una plataforma electrónica donde la ciudadanía consulte si su colonia o barrio ha recibido obras de infraestructura urbana como son pavimentaciones, alumbrado público, nomenclaturas de calles y remodelación de espacios con el propósito de generar observatorios ciudadanos por la transparencia y rendición de cuentas en Tamaulipas*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1



minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de Tamaulipas con pleno respeto de la división de Poderes exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Procurador de Justicia en el Estado y a las autoridades municipales en la materia, refuercen las estrategias y la política en materia de seguridad a fin de obtener los resultados que los ciudadanos exigen en este rubro*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1



minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona al artículo 115, la fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona a los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Teresa Aguilar Gutiérrez** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Compañeras Diputadas y Diputados, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Secretaria: Diputada Nancy Delgado el sentido de su voto, gracias.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.



Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen *con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de deudores alimentarios incumplidos*, por lo que esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Presidente: Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Irma Amelia García Velasco** se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.



Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Secretaria: Estamos en asuntos generales solo para desearles a todos una Feliz Navidad y un próspero año nuevo, a Carlos García.

Diputado Carlos Alberto García González. Muchas gracias, sé que ya tenemos más de 5 horas aquí pero igual que la compañera Diputada Irma Amelia García Velasco de entrada desearles en lo personal a todas y a todos los Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura que tengan una muy bonita navidad y sobre todo que el próximo año esté lleno de bendiciones para ustedes y para sus familias y también quisiera a nombre de la Junta de Coordinación Política agradecerle, las damas primero, a la Secretaria de este primer período ordinario de sesiones a la Diputada Irma Amelia García Velasco, muchas gracias, la vamos a extrañar allá en la Mesa Directiva pero un excelente trabajo en la conducción como Secretaria al igual que, un aplauso. Al igual que a nuestra compañera del Partido Acción Nacional, Secretaria de la Mesa Directiva por este primer período ordinario de sesiones, a la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, muchas gracias. Y a nuestro Presidente de la Mesa Directiva para este mes de diciembre al Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, gracias por la conducción, sobre todo porque hoy, pues pudimos todos, sacar adelante un Orden del Día con 29 Dictámenes, varios de ellos tuvieron discusión y bueno supimos sacar adelante esta Sesión que hasta el momento ha sido la más importante de esta Legislatura, sé que habrá más y espero que todos sigamos aquí trabajando como lo hicimos el día de hoy, muchas gracias Jesús Ma. Moreno Ibarra y que todos se la pasen bonito.

Secretaria: Igualmente aprovecho para agradecer al Diputado José Ciro Hernández Arteaga y al Diputado Glafiro que fueron unos excelentes presidentes también, un aplauso.

Presidente: Yo de igual manera quiero agradecerles a todos ustedes por la confianza de haberme permitido y darme tener el honor de presidir esta Mesa Directiva durante el mes de diciembre, ha sido un honor estar aquí al lado de nuestras compañeras Diputadas Irma Amelia García Velasco, mi paisana y la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, la verdad que una gran experiencia, una bonita



experiencia y bueno pues, este, desearles a todos, a todos ustedes sin distinción de colores que pasen una muy Feliz Navidad y también lo mejor en este próximo año para todos ustedes y cada uno de sus familias, sobre todo mucha salud para poder sacar las cosas adelante, en hora buena y muchas felicidades, muchas gracias por la oportunidad.

Secretaria: Bueno yo también rápidamente, aunada a lo que han comentado mis compañeros, deseo lo mejor de estas fiestas decembrinas en compañía de su familia y muchas gracias por darme la oportunidad de estar aquí al frente, gracias amigos, amigas que la pasen bien y estamos para seguir adelante todos los proyectos.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a los Secretarios de esta Mesa Directiva para que participen en la clausura de este período ordinario de sesiones al Titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, así como a la Legislatura de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, invito respetuosamente a los integrantes de este alto Cuerpo Colegiado a ponerse de pie a fin de llevar a cabo la declaratoria legal de la **clausura** de los trabajos correspondientes de este Período Ordinario. Siendo las **diecinueve** horas con **cincuenta** y **dos** minutos del día **14** de **diciembre** del año **2016** la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas **clausura** su **primer período ordinario de sesiones** correspondiente al **primer año de su ejercicio constitucional**, con efectos a partir del **15** de **diciembre** del actual en tal virtud expídase el Decreto correspondiente. Muchas gracias, muchas gracias nuevamente y felicidades, Feliz Navidad les deseo a todos y cada uno de ustedes. Que dios los bendiga.